



Continuación de la
sesión ordinaria del
día 5 y 7 de Agosto de
1929 celebrada el
1.º y asistiendo

En la villa de Campello de Llerena a treinta
de Diciembre de mil novecientos veintinueve:

Previa citación al efecto hecha con la antelación
debida y en cumplimiento del acuerdo que en
sucesos se reunieron en las Casas consistoriales los
señores Concejales que se anotan al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Ortega Sabar, por dicho señor se declaró a
briete ordenando que por mí el Secretario
se diese lectura de lo anterior que fue apro-
vado y firmado
Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo uso
de la palabra y manifestó que en esta tarde
a las preguntas hechas por D. Victor Ortiz Lopez
en la sesión anterior, había presente que las
Cuentas del año 1927 fueron aprobadas por el
ayuntamiento pleno en sesión del diez y nueve
de Diciembre de mil novecientos veintinueve
y que las catorce mil y cinco o pesetas fueron
restituidas a' el que habla en el mes de Junio del
año 1928. que son las explicaciones que le tienen
pedidas; Propone al propio tiempo que es
mas los señores Concejales saben si queda apro-
vado el presupuesto extraordinario para
la obra de la Casa Cuartel de la Guardia
Civil y como no había vuelto a reunirse
el Pleno pues no había firmado la sesión.
extendiéndole en esta fecha y poniendo
de manifiesto el mismo para la sa-
tisfacción de aprobación. pues ya ha
terminado han meses la exposición
al publico y si que se haya presenta-
do reclamación alguna contra el mis-
mo.

Se

quidamente se dio cuenta de la renuncia
 que el Guardia Municipal presento de su cargo
 de la Rúa fundada en lo mal que le está este
 clima a su familia, a la cual quedo ente-
 rada el Ayuntamiento acordando admitir
 la renuncia y que se asuma la vacante
 autorizando al Sr. Alcalde para interina-
 mente cubrir dicha vacante, previendo de
 sus atribuciones.

Se aplazo la sesion correspondiente al diez
 treinta y ocho pasado por ocurrir el falleci-
 miento de Sr. Lorenzo de la Cruz Ortiza padre
 del Conyale Sr. Juan Alonso de la Cruz Vazquez y el
 estar tambien enfermo Sr. Pedro Ortiz Lopez
 y de la cual se da cuenta en el libro de actas.
 Con lo cual se dio por terminado esta se-
 sion firmando los Sr. Conyales de que consta



José Ortega Victoriano Parrajo

P. López
 Juan Balas

[Signature]

Sesion ordinaria del
 dia 27 Diciembre de 1929.

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y siete de Diciembre de
 mil novecientos veinte y nueve; reunidos en el salon de sesiones de estas
 Casas Comunitarias habilitadas los Señores Concejales que al margen se
 expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al últi-
 mo cuatrimestre del año actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 José Ortega Gato: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró
 abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diere y de lectura de la



anterior y se manifestó por el Sr. Presidente, que no habiendo suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesión del cuatrimestre en la que han de ser nombrados los vocales natos para el Repartimiento de Utilidades del año 1.930; aprobación del presupuesto ordinario para dicho año y los arbitrios municipales; siendo las catorce ordenó se levantara la presente acta y que se cite para el día treinta como segunda convocatoria y tomar los acuerdos con los que concuerden, en cuya forma se levantó la sesión que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Por el Sr. Presidente Victoriano Parraño

W. R. G. G.



Sesión ordinaria del
día 30 de Diciembre de 1929
Señores asistentes
Presidente.

En la villa de Campillo de Morales a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve; recibidos en el salone de sesiones de estas Casas Concejales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al 3º cuatrimestre del año actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Lata. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera y di lectura de la anterior la que fue aprobada y firmada.

Seguidamente, se indicó por el Sr. Presidente que al objeto de designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las Partes Real y Personal para la confección del Repartimiento de utilidades a que se contrae el R. D. de 11 de Septiembre de 1.918 y a tenor del artículo 75 del mismo se presentaron por el Secretario y se pusieron de manifiesto los siguientes documentos.

- A. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término.
- B. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- C. Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados

en este término

a. Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término.

b. Copia del padrón de habitantes.

Examinados todos estos documentos con los originales de donde proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales en la forma siguiente.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Real Partimiento.

Dn. Valentín Ferras y Hnos mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término

Dn. Luisa Gomez Labrador y Salas mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.

Dn. José Ortega Bata mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Dn. Juan Ferras y Hnos mayor contribuyente por industrial domiciliado en este término.

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la parte personal

Dn. Parroquia de S. Bartolomé

Dn. Juan Guerrero Rangel cura párroco

Dn. Juan Balas Hernandez mayor contribuyente por rústica que le sigue domiciliado en este término.

Dn. Macario Rodriguez Bero mayor contribuyente por urbana que le sigue en este término.

Dn. Clemeencia Lopez Ferras mayor contribuyente por industrial y comercio que le sigue en cuota domiciliado en este término.

Después por designados los señores antedichos y después de hechas por el Sr. presidente la manifestación de que se proseguiría el proceso de suya y otra constitución de las Comisiones a tenor de lo prevenido en las disposiciones siguientes.

También se hizo presente por el Sr. Presidente, que no se presentaba el Presupuesto extraordinario por estar en periodo de exposición y transcurrido este, se citaría al Ayuntamiento para su aprobación.

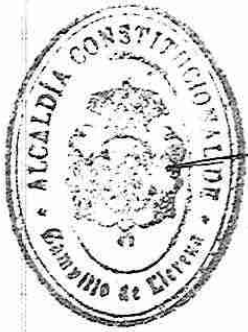
Acto continuo se dio cuenta de los arbitrios de pesos y medidas, como



frescas y saladas, bebidas espirituosas y espumosas, entrada la corporación de las muchas quejas que se vienen observando por los contribuyentes contra el arrendatario y vigilantes, se acordó cobrarlos por administración

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión a las catorce extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

En Ortega Pérez *Antonio Navarro*



[Signature]

sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1930
Señores asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Llerena a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Municipales habilitadas por vía convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ortega Lata: Por dicho Sr. y acudido la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se lea y di lectura de la anterior lo que fue ratificada y firmada.

Seguidamente, se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de la Brigada de Ingenieros y deslindes del Instituto Geográfico y Catastral de Madrid, la cual dice: "Tengo el honor de manifestar a V. que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre poblacion y terminos municipales y designado por el Excmo Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral me presentare el dia 27 de Enero a las nueve de la mañana en el mojón de tres terminos de Campillo de Llerena, Retamal y los que fueren Villa mancomunadas de Higuera de la Serena, Valle de la Serena y Malouva de la Serena, mojón situado en el arroyo Argalleu cerca de su confluencia con el Rio Guadalmes y del caudal de Retamal a Higuera de la Serena, para proceder al estudio del deslinde entre ese termino municipal y el de Reta.

mas, en vista y de conformidad con los documentos que prosecuten los respectivos Ayuntamientos. lo que comunico a N. para su conocimiento y para que asista el expresado dia y hora en el sitio referido la correspondiente Comision de ese Ayuntamiento constituida como de termina el articulo 27 del citado Reglamento de 2 de Julio deludamente autorizada y con los documentos pertinentes al acto = No de merecer de N. se sirva acusar me recibo de esta comunicacion = Dios etcera =

El Sr. Presidente hizo presente que en vista de lo que determina el Reglamento de 2 de Julio de 1924; procedia nombrar la Comision que habia de asistir el dia 27 al majon de tres terminos sito en el arroyo del Or-gallen; el Ayuntamiento enterado de la comunicacion que antecede, acordó nombrar la Comision que ha de asistir el dia y hora indicados al sitio designado para hacer el deslinde de esta villa y el Retamal designando los siguientes: Alcalde D. Jose Ortega Gata; Concejales, D. Pablo Lopez Fernandez; D. Marcos Otero y Otero; D. Victor Ortiz Lopez; Secretario D. Rogelio Moreno Lier; Peritos D. Joaquin Pacheco y D. Juan Tamayo Vera; a D. Justo Lopez de la Fuente como topografo con domicilio en Badajoz y tres Obreros que se buscarán el dia indicado; a cuyo acto se llevara el plano del Instituto geografico y estadistico y un escrito en el cual se pida una promoga al topografo para presentar la documentacion necesaria para el objeto indicado.

Al no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminado el acto a las trece, extendiendose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

José Ortega P. Jefe Administrativo

M. J. J.





Sesion extraordinaria
del dia 24 Enero de 1930

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos treinta;

Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Constitucionales habilitadas previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ortega Lata; Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se decloró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese y se letera de la anterior la que fue ratificada y firmada.

Ordo seguido, se dió cuenta de la convocatoria y se presento al Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para el año 1930, el cual fue examinado por los señores Concejales presentes en la parte relativa a los ingresos los cuales fueron aprobados sin modificacion de ninguna clase, siguiendo examinando los gastos y aprobando todos los capitulos y articulos por unanimidad fijandose los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan segun detalle

Capitulo	Concepto	Consignacion	Capitulo	Concepto	Consignacion
	Presupuesto de gastos	Ptas. c.		Presupuesto de Ingresos.	Ptas. c.
1	Obligaciones generales	15.593 80	1	Rentas	1.953 60
2	Representacion municipal	1.500 .	2	Aprovechamientos de bienes comunales	500 .
3	Vigilancia y seguridad	3.220 90	3	Subvenciones	5.395 41
4	Policia urbana y rural	9.050 .	4	Servicios municipalizados	4.000 .
5	Recaudacion	0.000 .	5	Ocasionales y Extraordinarios	2.500 .
6	Personal y material de oficina	14.930 .	6	Arbitrios con fines no fiscales	"
7	Salubridad e Higiene	7.500 .	7	Contribuciones especiales	"
8	Beneficencia	12.434 .	8	Derechos y tasas	8.000 .
9	Asistencia social	1.402 .	9	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	9.637 36
10	Estruccion publica	4.118 30	10	Composicion Municipal	66.361 13
11	Obras publicas	19.000 .	11	Multas	500 .
12	Montes	2.500 .	12	Mancomunidades	"
13	Fomento de los intereses comunales	3.100 .	13	Entidades menores	"
14	Servicios municipalizados	"	14	Agrupacion forzosa de Municipios	"
15	Mancomunidades	"	15	Resultas.	"
16	Entidades menores	"			
17	Agrupacion forzosa de Municipios	"			
18	Impresarios	11.500 .		Total general de ingresos	98.847 40
19	Resultas	"			

DIPUTACION DE BADAJOZ . . . 98.847 40



Re-

Sumario

Importan los gastos por todos conceptos	98.847.40
Idem los suigrios " "	98.847.40
Total igual.	xx. xxx.xx

Asi mismo, quedo acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de 15 dias y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal.

Y no habiendo otros asuntos, por no ser otro el objeto de la sesion se dio por terminado este acto, de cuyo resultado se levanto la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Ortega

Victoriano Naraujo

P. López

Sesion extraordinaria
del dia 12 Febrero de 1930
Señores asistentes

En la villa de Campillo de Llerena a doce de Febrero de mil novecientos treinta; reunidos en el salon de sesiones de estas bases constitucionales habilitadas los señores que al margen se expresan previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Victoriano Naraujo Barquero. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaro abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese y di lectura de la anterior la que fue ratificada y firmada.

Acto seguido, se dio cuenta del escrito copia del mismo dirigido al Sr. Hugoison Geografo de la seccion de deslindes de Madrid y documentos que se unen al mismo para probar la legitimidad del deslinde hasta hoy hecho entre esta villa y Retamal cuyos documentos se relacionan en el escrito de que se trata y los cuales hay que presentar en la Oficina del Instituto Geografico y Catastral ante el dia quince del corriente; lo que hacla presente a la Corporacion para



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



que esta acordara lo mas conveniente: el Ayuntamiento acordó que en el primer tren salga el Sr. Alcalde para Madrid con toda la documentación del debate y la presente a'mano, recogiendo el oportuno recibo y los gastos que se originen, se abonen del capitulo correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminado el acto del que se levanta la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Victoriana Navarro

Pablo Lopez

Morales

Acta de proclamación del Nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta; siendo las diez horas, se constituyeron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde, auxiliado del Secretario del Ayuntamiento, para proceder a la proclamación de los concejales que han de constituir el Ayuntamiento de esta villa con arreglo al R. D. de 15 del corriente.

Seguidamente se puso de manifiesto la lista de mayores contribuyentes por la cual se eligen cinco que corresponden a esta localidad y siendo los cinco primeros D. Juan Fernandez Lucio, D. Valentin Fernandez Heras; D. Juan Balas Heras; D. Jose Valenzuela Lopez y D. Honorio Nogales Ortiz; el Sr. Alcalde hace presente que los señores D. Juan Fernandez Lucio y D. Honorio Nogales Ortiz, tienen contratos con el Ayuntamiento; el primero por el fluido electrico publico y el segundo como Farmaceutico Auxiliar por lo cual y con arreglo al Estatuto Municipal, no cree deben ser nombrados Concejales y como tampoco D. Valentin Fernandez Heras por ser padre de D. Juan Fernandez Lucio; nombrando en substitucion de los mismos a

D. Alberto Canasco Huertos; D. Alberto Fernandez Lopez y D. Aurelio Valenzuela Lopez.

Seguidamente y no habiendo antecedentes de los expedientes de elecciones de los años 1917; 1919 y 1921 habiendose contestado por el Presidente de la Junta Municipal del Censo con fecha 21, que no existian en aquella Junta expedientes de elecciones de ningun año, por cuya razon no le es posible reunir la lista que se le tenia pedida por esta Secretaria, en vista de lo cual, esta Alcaldia pasó los libros de actas de toma de posesion de los Concejales que obtuvieron votos en el año 1921, resultando ser D. Antonio Valenzuela Cenato; D. Jose de Eusebio Amaro; D. Ricardo Fernandez Otero y D. Luis de la Sola Rodriguez y los cuales fueron elegidos por eleccion.

En el año 1920; fueron proclamados por el articulo 29 D. Alberto Fernandez Lopez; D. Antonio Fernandez Encin; D. Antonio Pedron Sanchez del Rey; D. Ricardo Fernandez Otero y D. Juan Rafael de la Cruz Ortiz y en el año 1918

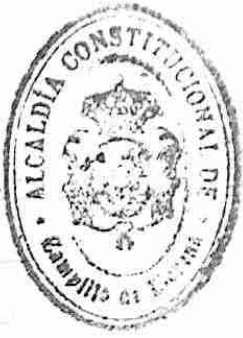
D. Carlos Fernandez Peiza; D. Torcuato Nogales Ortiz; D. Alberto Fernandez Lopez; D. Juan Fernandez Encin y D. Enrique Pedron Sanchez del Rey. por eleccion

En vista de los antecedentes que hay y como son dos distritos los que tiene esta localidad; correspondiendo elegir cinco concejales se designan y proclaman

Por el año 1924 D. Ricardo Fernandez Otero y D. Luis de la Sola Rodriguez

Por el año 1920; D. Juan Rafael de la Cruz Ortiz y D. Antonio Pedron Sanchez del Rey

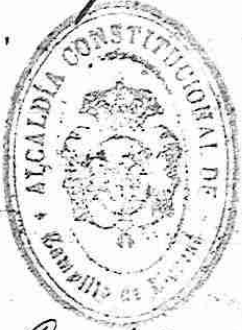
Por el año 1918 D. Enrique Pedron y Sanchez del Rey
De forma que quedan proclamados Concejales para constituir el nuevo Ayuntamiento los señores siguientes: D. Juan Balas Hernandez; D. Jose Valenzuela Lopez; D. Alberto Canasco Huertos; D. Alberto Fernandez Lopez y D. Aurelio Valenzuela Lopez como mayores contribuyentes; D. Ricardo Fernandez Otero; D. Luis de la Sola Rodriguez; D. Juan Rafael de la Cruz Ortiz; D. Antonio Pedron Sanchez del Rey y D. Enrique Pedron Sanchez del Rey como los



concejales

No habiendo relaciones que certificar, se reunió ^{con certificación de esta} una de la lista de mayores contribuyentes y otra de la sacada por los libros de actas al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia por correo, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 9.º de referido R. D.

Notifíquese en forma legal estos nombramientos a los señores designados y desdóse por terminada esta sesión por firmarse el Alcalde y Secretario.



Jose Ortega
Rogelio Moreno

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta; siendo las doce horas se constituyeron en las salas consistoriales habilitadas previa citación en legal forma el Sr. Alcalde D. Jose Ortega Eala, con objeto de dar posesión a los nuevos concejales que al margen se expresan; no asistiendo los nuevos concejales D. Jose Valenzuela Lopez; D. Alberto Carrasco Fuentes; D. Aurelio Valenzuela Lopez y Don Juan Rafael de la Cruz Ortiz; el primero y el cuarto por estar ausentes y el segundo y tercero por manifestar estar enfermos: El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, ordenando se diese lectura del acta de proclamación; lo que verificó el Secretario acto continuo.

Terminada la lectura, el Sr. Presidente declaró posesionados a los señores concejales y (declara) constituido el Ayuntamiento, cediendo la presidencia al Concejal D. Juan Balas Hernandez como concejal de mas edad entre los presentes.

Seguidamente el Presidente interino, procedió a la elección de Alcalde Presidente por votación secreta; resultando elegido por cinco votos D. Enrique Pedrosa y Sanchez del Rey y una papelita en blanco. El Concejal D. Alberto Fernandez Lopez manifiesta, que no creia prudente que se hiciera la designación de Alcalde por faltar cuatro concejales; en este acto el Sr. Presidente interino, entregó las insignias

mas al nuevamente nombrado el cual se posesionó de su cargo y hace constar para que así se le comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; que a pesar de estar citados en legal forma los cuatro Concejales no han asistido sin justificar causa.

Si no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente, ordenó se reciba certificación de la presente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; y en cumplimiento de lo que determina el artículo 11, citaba a los Señores Concejales para concurrir el día de mañana a las doce; haciéndolo igualmente a los cuatro que han dejado de concurrir. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Señores asistentes de que por el Secretario certifica.



Enrique Pedron

José Ortega

Juan Bala

Ricardo Ferrnandez

Amigolla Pala

Antonio Pedron

Alberto Ferrnandez

Rogelio Moreno

Sesión extraordinaria
día 27 febrero 1930

Señores Asistentes

Presidente

D. Enrique Pedron J. del Rey

Concejales

" Juan Bala Ferrnandez

" Antonio Pedron J. del Rey

" Luis Pala Rodriguez

" Ricardo Ferrnandez Otero

" Aurelio Valenzuela Lopez

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y siete de febrero de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedron Sanchez del Rey, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que determina el Real Decreto de 10 del corriente en su artículo 11, para la eleccion de Tenientes de Alcalde y de sus cargos que el mismo artículo determina: en su virtud el Sr. Presidente ordenó que por votacion secreta, se proceda a la eleccion del primer Teniente de Alcalde; y verificada esta resultó elegido por seis votos D. Antonio Pedron Sanchez



del Rey el cual se posesionó de su cargo, reconociendo las insignias de su ~~carácter~~ que consisten en un bastón de autoridad; Acto seguido se procedió a elegir el segundo Teniente de Alcalde con las mismas formalidades que quedan expresadas en el anterior; resultando elegido por seis votos D. Luis de la Hala Rodriguez, cuyo Sr. tambien se posesionó del cargo igualmente; Seguidamente se procedió así mismo a la designación del cargo de depositario municipal, recayendo el nombramiento por unanimidad en D. Ricardo Fernandez Aren

Terminados los cargos, se acordó por unanimidad que las sesiones de la Comandante se celebren los jueves a las doce.

Se presentaron en este acto D. Ventura de la Cruz Rojas, manifestando que su padre D. Juan Rafael de la Cruz está ausente, por cuya razón no ha podido venir en el día de ayer ni hoy a tomar posesión de su cargo de Concejal, que lo hará presente y tan pronto como regresara se presentaría a tomar posesión.

Por el Concejal D. Anselmo Valenzuela Lopez que ha tomado posesión en el día de hoy manifestando que no pudo hacerlo en el día de ayer por encontrarse enfermo, ~~se~~ ^{se} manifiesta que su hermano D. José Valenzuela Lopez, se encuentra ausente y tan luego regrese, tomará posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Se hace constar que el Concejal D. Alberto Baranco Huertos, no se ha presentado en este día a la sesión por continuar enfermo y así mismo el Concejal D. Alberto Fernandez Lopez no ha concurrido en este día por haber tenido que salir de viaje con urgencia a asuntos de familia.

En cuya forma y no habiendo otros asuntos por hoy; el Sr. Presidente ordenó se remita certificación de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Releantándose la presente acta a las trece, firmada por los señores asistentes de que

no el Secretario certifico = Cumplido = y = mandado = a = j = por = Co = vale =.
 Enrique Pedraza Antonino Requero Juan de la Gale
 Ricardo Fernandez Juan. Balaz
 Anselmo Valenzuela Rogelio Moreno



sesión extraordinaria
del día 2º Marzo 1930

Señores asistentes

Presidente

D. Enrique Pedro J. del Rey
Concejales

D. Antonio Pedrero J. del Rey

„ Luis de la Lata Rodríguez

„ Juan Balas Hernández

„ Aurelio Valenzuela López

„ José Valenzuela López

„ Juan Rafael Cruz Ortiz

„ Alberto Barranco Huertos

En la villa de Campillo de Herrera a dos de Marzo de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Concejales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedro J. del Rey: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por vía del secretario, se diera y de lectura de la anterior la que fue ratificada y firmada.

Acto seguido y cual se determinaba en la convocatoria se procedió a resolver las incidencias que quedaron pendientes el día diez y seis del pasado febrero con motivo de la clasificación y declaración de soldados; cuya acta consta en el expediente general de quintas, así como se ve en la de este día.

Seguidamente se presentaron los Concejales D. Juan Rafael de la Cruz Ortiz; D. José Valenzuela López y D. Alberto Barranco Huertos que en el acto de la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, no pudieron asistir, por estar unos enfermos y otros ausentes; tomando en este acto posesión y ratificando los nombramientos hechos en el día veinte y seis y veinte y siete respectivamente; siendo por tanto proclamados por unanimidad y mayoría absoluta Alcalde Presidente D. Enrique Pedro J. del Rey; Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Pedrero J. del Rey; Segundo Teniente de Alcalde Don Luis de la Lata Rodríguez y Depositario D. Ricardo Fernández Otero.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio ésta por terminada, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Enrique Pedro J. del Rey

Antonio Pedrero

Luis de la Lata

Juan Balas

Juan Rafael Cruz Ortiz

Alberto Barranco

José Valenzuela
Aurelio Valenzuela
Ricardo Fernández



Sesión extraordinaria
del día 5 de Marzo de 1930

Señores asistentes

Presidente.

D. Enrique Pedrero S. del Rey
Concejales

A. Antonio Pedrero S. del Rey

" Luis de la Gala Rodríguez

" Ricardo Fernández Olén

" Juan Balas Hernández

En la villa de Campillo de Llerena a cinco de Marzo de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Municipales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan, que componen mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual fueron convocados con la autenticación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedrero Sanchez del Rey: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diera y se lectora de la anterior la que fue ratificada y firmada.

Seguidamente y cual se determinaba en la convocatoria, se procedió con arreglo al artículo 122 del Estatuto Municipal a nombrar las Comisiones que integran este Ayuntamiento por el procedimiento de la ley anterior dando el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda

D. Enrique Pedrero Sanchez del Rey

" Ricardo Fernández Olén

" Luis de la Gala Rodríguez

Folicia urbana y Rural

" Antonio Pedrero Sanchez del Rey

" Alberto Canasco Huertos

" ~~Alberto~~ ^{Alfredo} Valenzuela López

Beneficencia Sanidad e Higiene

" Enrique Pedrero Sanchez del Rey

" Antonio Pedrero Sanchez del Rey

" Alberto Fernández López

Comisión de Instrucción pública.

D. Enrique Pedrero Sanchez del Rey

" Luis de la Gala Rodríguez

" José Valenzuela López

Comisión de Estadística

D. Antonio Pedrero Sanchez del Rey

" Juan Balas Hernández

" Alfredo Valenzuela López

Acto seguido y en cumplimiento a la circular del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo, inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 42 del corriente año; El Ayuntamiento por unanimidad acordó designar como vocal que actúe en la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa, al concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Pedrero Sanchez del Rey y que se comuniquen este nombramiento al Sr. Presidente de la Junta local para el cumplimiento de citada circular en su párrafo primero

Así mismo el Ayuntamiento por unanimidad, acordó designar

a D. Fernando Carrero para la numeración de las Casas de esta población, así como los edificios y albergues comprendidos en las entidades de las mismas, a cuyo Sr. se le abocará 50 pesetas como honorarios de estos trabajos.

También se dió cuenta de la solicitud presentada por el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Rafael de la Cruz Ortiz, dirigida al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en suplica de ser relevado del Cargo de Concejal con arreglo al artículo 12 del R. D. de 15 de Febrero próximo pasado, fundándose en ser sordo y estar bastante delicado de salud; El Ayuntamiento visto el artículo 12 del R. D. mencionado por unanimidad acuerda informar favorablemente esta petición por ser cierto cuanto alega en su instancia este interesado, y que se remita así informada al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su resolución.

De igual forma se dió cuenta de la instancia escrita de renuncia presentada por D. Juan Balas Hermandy del cargo de Vocal Nato de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento de Utilidades de esta villa y año actual como mayor contribuyente por territorial fundándose en encontrarse bastante delicado de salud y tener 65 años; El Ayuntamiento enterado de la misma y encontrando justas las razones alegadas acuerda por unanimidad admitir referida renuncia, nombrando en substitución del mismo a D. José Valenzuela López que le sigue en cuota en cumplimiento de lo que determina el vigente Estatuto Municipal.

Incontinenti, se dió cuenta de la comunicación renuncia presentada por el Sr. Cura Barrio D. Juan Guzmán Saugel del cargo de Vocal Nato de las Comisiones de evaluación de la parte personal del Repartimiento de utilidades de esta villa y corriente año fundándose en sus muchas ocupaciones profesionales y no tener Coadjutor en quien poder delegar; El Ayuntamiento enterado de expresada renuncia y visto el artículo 486 del vigente Estatuto Municipal acordó por unanimidad admitir la renuncia de que se trata.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha tres del corriente, pidiendo

se de participe con la mayor urgencia la filiacion politica de los Concejales que forman esta Corporacion; de la cual queda enterado el Ayuntamiento, acordando que por la Alcaldia se cumpla este servicio requeridamente.

Y como siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion de cuyo resultado se levanto la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Benigno Pedrero

Antonio Pedrero

Mijalla Sala

[Signature]

Trasmano Melendez Juan Galay

Rogelio Moreno



Sesion ordinaria del dia 30 Abril de 1893 correspondiente al 1º cuatrimestre. Señores asistentes Presidente

En la villa de Campillo de Llerena a treinta de Abril de mil novecientos treinta; reunidos en las Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesion ordinaria del primer cuatrimestre del año actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Pedrero Sanchez del Rey: por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura de la anterior la que fue ratificada y firmada, así como de la convocatoria quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que con fecha veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos tres, fueron autorizadas treinta obligaciones hipotecarias, de las que este Ayuntamiento poseia y tenia depositadas en la Caja Central de la Compañia de Fero-Carriles de Madrid a Zamora y Alicante, corres-

pondiendo la amortización a las señaladas con los números mil millon, doscientos cincuenta y un mil quinientos setenta a un millon quiseientos cincuenta y un mil quinientos noventa y nueve, cuyo resultado de amortización, publica la Renta de once de Diciembre del año mil novecientos tres; y comunicando a este Ayuntamiento retirar de expresada caja el importe de las treinta obligaciones amortizadas; toda vez que a este Ayuntamiento, ese Capital no le renta nada y el capital de las quince mil pesetas importe de las mismas, puede aplicarse a los gastos que hay que hacer en la traida de aguas; rectificación de cañerías y proyecto de cañisis vecinal de Campillo a Beralda del Concejo, cuyo convenio está acordada por la Excmo Diputación provincial; lo que ha- cia presente a la Corporación para que esta acuerde lo que estime conveniente: El Ayuntamiento acordado de lo expuesto por su Presidente y visto la necesidad que tiene este pueblo de tener aguas en abundancia y socorrer a los obreros con tra- bajo en el cañisis vecinal, por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Enrique Pedron Sanchez del Rey en ejercicio de Alcalde Presidente, para que otorgue poder a una persona de su confianza en Madrid que puede ser D. Alfonso de Hena Martin, vecino de dicha Corte, propuesto por dicho Sr. Presidente toda vez que este Ayuntamiento no tiene Agente en Madrid, con el fin de gestionar la retirada del importe de dichas obliga- ciones y el valor de las mismas invertirse en las obras que au- teriormente se indican: Saquese certificación de este particu- lar para el otorgamiento del poder notarial.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto del cañisis vecinal de esta a Beralda del Concejo, por su presupuesto en lo que respecta al término de esta villa que asciende a 95.104 pta 54 centavos con arreglo a la hoja de datos fundamentales cuya copia se encuentra a la vista y propo- nia a la Corporación el Sr. Alcalde, ser este Ayuntamiento el cons- tructor del mismo previa licencia solicitada a la Excmo Dipu-

facian provincial; El Ayuntamiento, enterado de lo expuesto por su presidente, acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial la construcción por cuenta de este Ayuntamiento del camino vecinal de esta a Beralda delaucejo en lo que afecta al término de esta villa con el fin de aliviar las crisis obreras; y al mismo tiempo solicitar de dicha entidad un anticipo de 25000 pesetas, ofreciendo como garantía para devolución en 15 anualidades de expresada cantidad el recargo voluntario en la cuota necesaria que no exceda de una décima sobre la contribución territorial, autorizando al Sr. Alcalde para que éste haga las gestiones que sean necesarias y llevar a efecto el presente acuerdo.

Seguidamente, se manifestó por el Sr. Presidente, que habiéndose recibido una comunicación de la Dirección general de Agricultura Sección de Boscos, en la que se manifiesta: que según los datos facilitados por la Delegación de Hacienda de esta provincia, este Ayuntamiento es uno de los obligados a crear un Bosque Municipal con arreglo a lo dispuesto en el R. D. del Ministerio de Economía Nacional de 27 de Diciembre último y habiendo la Comisión Permanente acordado en sesión de 20 de Marzo que se diera cuenta al pleno en la primera sesión, para que éste acordara la conveniencia; lo hacia presente a la Corporación; La Corporación enterada de lo expuesto por su Presidente acordó: 1º Que los vecinos de este pueblo que por sí, o en auxilio extraño, labran tierras propias ó ajenas, estando, por lo tanto interesados en sus productos, ascienden al número de 250 doscientos cincuenta

2º Que el último presupuesto de ingresos que estuvo vigente en este Ayuntamiento importó pesetas 94.823'42

3º Que el uno por ciento de dicho importe asciende a 943'23 pesetas y representa el mínimo de la anualidad que el Ayuntamiento debe aportar para constituir el capital del nuevo fondo con arreglo al R. D. de 27 de Diciembre de 1929

4º Que según acuerdo válido del Ayuntamiento, la anualidad votada asciende a pesetas 943'23 pesetas; debiendo ingresarse ésta en aras del Nuevo establecimiento en el primer semestre del año 1930 y que se dé cuenta al Sr. Director General de Agricultura, remitiendo

certificación de este particular en la ficha que se acompañaba.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente a las catorce, de cuyo resultado, se extendió la presente acta que firman todos los señores asistentes de que goza el Secretario certifica.



Enrique Pedraza

Quintana Pedraza

Sanjula Gela

Arcehuálvarez

Rojas Mera

Acta de proclamación del Concejal D. Juan López Blatero.

En la villa de Campillo de Herrera a dos de Mayo de mil novecientos treinta; siendo las diez horas, se constituyeron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde, auxiliado del Secretario del Ayuntamiento, para proceder a la proclamación del concejal que ha de substituir al Exconcejal D. Juan Rafael de la Cruz Ortiz el cual renunció de su cargo con arreglo al artículo 12 del R. D. de 19 de Febrero proximo pasado: Seguidamente se puso de manifiesto la lista de mayores contribuyentes y datos de las elecciones a que se refiere el R. D. citado y habiéndose recibido comunicacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 30 del pasado Abril en la que se manifiesta sea proclamado el concejal que automáticamente le correspondiera con arreglo al expresado R. D.; resultó ser el proclamado para substituir al renunciante D. Juan López Blatero procedente de la eleccion de 1921; citándose a expresado Sr. para el día de mañana a las diez al objeto de tomar posesion de su cargo de nuevo Concejal del Ayuntamiento de esta villa.

Y se da por terminada esta sesion que firma el Sr.

Alcalde y Secretario en la fecha expresada.

Enrique Pedraza

Roguel Moreno

Acta de toma de posesión del nuevo Concejal D. Juan Lopez Platero.

En la villa de Campillo de Llerena a tres de Mayo de mil novecientos treinta; siendo la diez horas, se constituyeron en las salas consistoriales habilitadas, previa citación en legal forma, el Sr. Alcalde Don Enrique Pedraza Sanchez del Rey auxiliado del Secretario de este Ayuntamiento y con asistencia de D. Juan Lopez Platero al objeto de dar posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento al último con arreglo al R. D. de 15 de Febrero próximo pasado y comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 30 de Abril último.

Seguidamente se dió lectura del acta de proclamación que antecede y con su consecuencia el Sr. Presidente declaró posesionado de su cargo al nuevo concejal D. Juan Lopez Platero, el que ofreció cumplir bien y fielmente su cometido.

El no siendo otro el objeto de la sesión, se dió ésta por terminada, de cuyo resultado, se extendió la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedraza

Juan Lopez

Roguel Moreno

Sesión extraordinaria
dia 28 Junio 1930

Señores Asistentes

Presidente

D. Enrique Pedraza

Concejales

D. Antonio Pedraza

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y ocho de Junio de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de estas bases consistoriales habilitadas los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedraza Sanchez del Rey. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el

- W. Luis de la Sala
- " Juan Bulas
- " Juan López
- " Ricardo Fernandez
- " Anselmo Valenzuela

Secretario se dió y dió lectura de la convocatoria y sesión anterior, lo que verificó acto continuo quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dió cuenta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día diez y nueve del corriente relativa a la destitución del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Saiz y nombrado en substitución del mismo a D. Fulgencio Cruzillo Campos vecino de la Capital; el Ayuntamiento enterado de expresado acuerdo el cual fué íntegramente leído por el Secretario y después de deliberada discusión acordó por unanimidad confirmarlo en todas sus partes; así como que se notifique el cese a expresado D. Antonio Sierra Saiz y el nombramiento a D. Fulgencio Cruzillo Campos, remitiéndole a este br. certificación de este acuerdo y el tomado por la Comisión permanente para que sea sentenciado por la Abogacía del Estado y le sirva de poder Administrativo para representar al Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió ésta por terminada de la que se extendió la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Luis de la Sala
Anselmo Valenzuela

Luis de la Sala

Antonio Pedraza

Rogelio Morán

Acta de proclamación

En la villa de Campillo de Herrera a ocho de Julio de mil novecientos treinta, siendo las diez horas, se constituyeron en la sala Capitular de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde auxiliado del Secretario del Ayuntamiento para proceder a la proclamación de los Concejales que corresponden



con arreglo a la lista de mayores contribuyentes de este término confeccionada por la Delegación de Hacienda y de la cual se tiene copia a la vista, remitida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil; Seguidamente por mi el Secretario, se dió lectura de la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha dos del corriente, en la que se ordena se efectúe la proclamacion en virtud del recurso interpuesto por D. Antonio Fernandez Lucio, en el cual se falla se cumpla la proclamacion de los mayores contribuyentes verificada con fecha 26 de febrero y se vuelva a proclamar a los que correspondan, siguiendo el orden correlativo de la relacion que se adjunta; la cual examinada, resultan inimpugnables D. Juan Fernandez Lucio por tener contrato directo con el Ayuntamiento; D. Valentin Fernandez Resas numero dos de la lista; el siete D. Manuel Otero y Otero; el once D. Fernando Valenzuela Lopez por fallecimiento; el numero cuatro D. Julio Barrajal Lopez; el cinco D. Aureliano Fernandez Blanco; el diez D. José Arvizu Pozo; el once D. Hipolito Fernandez Blanco; el catorce D. Miguel Morales Betamor; el diez y seis Don Vicente Fernandez Campa y diez y ocho D. Radilao Fernandez Blanco por ser forasteros: El ocho D. Lorenzo Nogales Ortiz, por tener contrato directo con el Ayuntamiento: El nueve D. Victor Ortiz Lopez, por ser juez Municipal; El trece D. Angel de la Cruz Nica por ser menor de edad: Quedando como concejales, el numero tres D. Juan Balas Hernandez; el seis D. José Valenzuela Lopez; el quince D. Victoriano Narajo Barquero; el diez y siete D. Alberto Fernandez Lopez y el diez y nueve D. Alberto Camarero Huertos cuyos señores fueran proclamados asi como los otros cinco concejales cuya lista se aprueba tal como esta constituida por dicha autoridad superior.

Laquese certificacion de este acta para su remision al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; daudose por terminado el acto y acordado se cite al Ayuntamiento para el dia Nueve con el caracter de urgente y hora de las diez firmada de Sr. Alcalde y Secretario.

Enrique Velasco

Angel Nicas

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Campillo de Llerena a nueve de Julio de mil novecientos treinta; siendo las diez horas, se constituyeron en las Casas Consistoriales habilitadas previa citacion con el caracter de urgente los Señores Concejales que han sido proclamados con fecha 29 de Febrero proximo pasado y el que lo ha sido nuevamente con fecha ocho del actual, al objeto de constituir nuevamente el Ayuntamiento con arreglo al R.D. de 15 de Febrero del año actual; Nada cuenta de la Comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y lista de mayores contribuyentes remitida por el mismo; habiendoles dado posesion a todos los Señores asistentes, procedieron a la eleccion de Alcalde Presidente, resultando elegido por mayoria absoluta D. Enrique Pedro Sanchez del Rey; seguidamente se procedio a la eleccion de primero y segundo teniente de Alcalde; manifestando todos los Señores Concejales, estaban conformes con los designados y asi como con el Depositario nombrado; cuyos Señores volvieron a posesionarse de sus cargos acordando se comunicase al Excmo. Sr. Gobernador Civil como se ordena en la Comunicacion.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio esta por terminada, acordando se saque certificacion de la misma y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; firmandola los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedro Antonio Pedraza Ampolla Pales

Victoriano Narajo

Rogelio Moya

Sesión extraordinaria
 día 20 Julio 1930
 Señores asistentes
 Presidente

En la villa de Campillo de Llerena a veinte de julio de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen las cuatro quintas partes de los que se componen este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedro Sánchez del Rey: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diera y di lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que verificó acto continuo quedando la Corporación enterada; Acto seguido, por el Sr. Presidente se expuso, que cual se determinaba en la convocatoria el objeto de la sesión era el dar cuenta a la Corporación de la escasez de aguas que existe en esta villa y como todos los Señores concurrentes saben, este vecindario, no se puede abastecer en manera alguna con las existentes, ni aun saliendo al término con caballerías mas de una legua a los pozos particulares y se estaba en el caso de proceder a la traida de las mismas así como a la recuperación de cañerías y arreglo de los pozos existentes por ser de absoluta necesidad, y conociendo este Ayuntamiento de fondos a tal objeto se hacía necesaria la contratación de un préstamo con el Banco del Crédito local de España si otra entidad análoga por valor de cincuenta mil pesetas que aproximadamente es el coste de la obra de repromia: El Ayuntamiento, enterado de lo expuesto por su Presidente y viendo la necesidad en que se encuentra esta población de aguas en abundancia para el abastecimiento público acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gestione la contratación del préstamo con el Banco del Crédito local de España o con otra entidad análoga que resulte mas ventajosa por la cantidad de cincuenta mil pesetas, ofreciendo a expresado Banco como garantía del préstamo los dos Aseripciones Intransferibles que posee este Ayuntamiento y las diez acciones del matadero Industrial de Mérida que también posee. Acordando así mismo se proceda por Secretaría a la formación del presupuesto extraordinario correspondiente a dichas obras y se cumpla con las disposiciones vigentes que afecten al presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse por no ser otro el objeto de la sesión, se dio esta por terminada, extendiéndose



base de su resultado la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sanjuan Ventura

Ricardo Fernandez

Antonio Pedraza

Sesión extraordinaria -
 día 30 de Julio de 1930
 Señores asistentes
 Presidente.

En Campillo de Herrera a treinta de Julio de mil novecientos treinta; siendo las once horas, se constituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria el pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedro Sánchez del Rey y con asistencia de los Señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La Presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el Expediente y proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la orden del día: El resultado que con motivo de la escasez de aguas en que se encuentra este pueblo, la Comisión Permanente y en vista del informe del Secretario, acordó la formulación de un proyecto de Presupuesto extraordinario; Resultando que formulado por Secretaría el correspondiente anteproyecto, se inició el medio de contratación de un empréstito con el fin de ayugar recursos necesarios para atender los gastos que ocasionen la ejecución del objeto a que se refiere; Resultando que la Comisión Permanente hace suyo el anteproyecto formulando un proyecto del Presupuesto en el que los gastos están vinculados con los ingresos; Resultando que la memoria redactada por Secretaría está conforme en un todo con el proyecto de referencia; Resultando que en la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y



Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. Considerando, que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata, es de los comprendidos en el artículo 298 del citado Estatuto y por consecuencia, esta Corporación está facultada para acordarlo; Considerando que es de aceptación el proyecto de Presupuesto de que se trata por cuanto es de una utilidad benéfica para el vecindario; Considerando, que quedan asegurados los intereses y amortización en los Presupuestos ordinarios; Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra este Presupuesto el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: 1.º Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes

Gastos	Años
Capítulo 2.º Instalación y extensión o mejora de servicios	50.000'00
Total de gastos	50.000'00
Ingresos.	
Capítulo 3.º Suplementos	50.000'00
Total de ingresos	50.000'00
Resumen	

Importan los gastos	50.000'00
Idem los ingresos	50.000'00
Total igual	x. x x x x x x x

Así mismo acuerda que este Presupuesto, si aprobado se exponga al público por término de 15 días a partir desde mañana, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad; que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

De igual manera acordó el Ayuntamiento que el medio de hacer las obras seran por administración municipal por vía de agua, limpieza de fuentes y cañerías y pozos públicos, al objeto de dar trabajo a la clase obrera.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse por no ser otro el objeto de la sesión, se dio esta por terminada a las trece, extendiéndose de su resultado la presente acta



que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedraza

Antonio Pedraza

Luis de la Sola

Ricardo Fernandez

Victor Manzano

Alberto Canales

Sesion ordinaria dia
28 Agosto 1.930
Señores asistentes
Presidente.

En la villa de Campillo de Mérida a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en estas Casas Comisionales habilitadas, que componen la minoria del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesion ordinaria, primera correspondiente al periodo cuatrimestral del año actual; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedraza Sanchez del Rey; Acto seguido y no habiendo numero suficiente de Señores Concejales se dio por terminado el acto, ordenando el Sr. Alcalde, se cite nuevamente para el dia de mañana y celebrar sesion en segunda convocatoria; toda vez que no ha podido celebrarse la de este dia por las causas indicadas.

En cuya forma se dio por terminado este acto que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Enrique Pedraza

Antonio Pedraza

Ricardo Fernandez

Sesión ordinaria
 en 2.^a convocatoria del
 día 29 Agosto s. 930.
 Señores asistentes
 Presidente

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y nueve de Agosto de mil, novecientos treinta; se reunieron en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber podido celebrarse el día veinte y ocho del corriente, motivado a no reunirse suficiente número de Señores Concejales; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pedro Sánchez del Rey. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diese y se leytura de la convocatoria lo que verificó en el acto continuo.

Seguidamente, fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929, que suscriben como interventor D. José Ortega Galá como ordenador de pagos, D. Pablo López Fernández como Depositario y D. Rogelio Morúa Díez como Secretario; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden; Resultando: 1.^o Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes; 2.^o Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en los que no se formularon reclamaciones contra las mismas; 3.^o Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales; 4.^o Que la existencia que figuró como procedente del año anterior es de veinte y un mil quinientas sesenta y cinco pesetas, siete centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochenta mil cuatrocientas veinte y dos pesetas sesenta y dos centimos, formando un total de cargo de ciento un mil novecientos ochenta y siete pesetas, sesenta y nueve centimos y siendo noventa y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesetas, cincuenta y cinco centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de siete mil doscientas cuatro pesetas y catorce centimos; 5.^o Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ... pesetas y un pasivo de pesetas; 6.^o Que la relación de deudores asciende a cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas ochenta y seis centimos y la de acreedores a cua-

renta y cinco mil ciento treinta y tres pesetas cuatro centimos
Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen erro-
res numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda
ó corrección; 2.º Que las de Presupuesto y de propiedades y derechos es-
tán de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. 3.º Que
durante el período de exposición al público, no se formuló reclama-
ción alguna contra las mismas; 4.º Que es procedente la aprobación
provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las canti-
dades que se mencionan en el resultado cuarto. El Ayuntamiento
lo pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmen-
te las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929
con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado
cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edic-
tos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado
a los cuentaudantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la
aprobación definitiva en su día si procede.

Acto seguido acordó la Corporación abonar cinco pesetas al veci-
no Pedro Rufino Pizarro como padre pobre de familiaj nume-
rosas, para ayudar á su hijo Antonio en los gastos que tenga que
hacer en Badajoz para los exámenes en la carrera del Magisterio
que quiere seguir y cuando esté en la localidad, estará al servicio
como auxiliar del Profesor de la Escuela de niños número 2.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la
sesión á las trece, extendiéndose de su resultado la presente acta
que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario
certifico.

Benigno Roblero

Ricardo P. Serrano

Antonio Pedrero

Sesión extraordinaria,
 día 6 Septiembre 1930
 Señores asistentes
 Presidente

En la villa de Campillo de Herrera a seis de Septiembre de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde N. Enrique Pedrero Sanchez del Rey: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese y di lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación enterada.

Por el Sr. Presidente se expuso: que habiéndose acordado en la sesión del día treinta de Julio próximo pasado que las obras de traida de aguas que se tiene en proyecto se hicieran por administración municipal y no estando comprendido en el Estatuto Municipal que se hagan de esta forma y si por subasta pública segun dispone el artículo 164 del mismo lo hacia presente a la Corporación a fin de que esta revocara el acuerdo anterior y acordara lo procedente segun el referido Estatuto: la Corporación enterada de lo expuesto por su presidente acordó revocar el acuerdo de fecha treinta de Julio próximo pasado en lo relativo a este extremo y que se efectuen estas obras por subasta pública.

A no siendo otro el objeto de la sesión, se dio ésta por terminada, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedrero

Priscano Hernandez

Queteros Pedrero

Sesión ordinaria del
 día 6 Noviembre 1930
 Señores asistentes
 Presidente.

En la villa de Campillo de Herrera a seis de Noviembre de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto

de celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedron Sanchez del Rey: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diera y se leyera de la convocatoria lo que verificada quedó la Corporación enterada.

Seguidamente, se indicó por el Sr. Presidente que al objeto de designar los vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes Real y Verbal para la confección del Repartimiento de utilidades a que se refiere el R. D. de 11 de Septiembre de 1918 y a tenor del artículo 75 del mismo se presentaron por el Secretario y se pusieron de manifiesto los siguientes documentos.

- A. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término.
- B. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- C. Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término.
- D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término.
- E. Copia del padrón de habitantes.

Examinados estos documentos con los originales de donde proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales en la forma siguiente.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

- A. Juan Balas Hernandez, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.
- B. Hilario Molina Perez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.
- C. José Ortega Bata, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.
- D. Juan Fernandez Lucero, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en este término.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal
Parroquia de San Bartolomé.

D. Juan Guerrero Raugel; Cerra Cáceres

" José Valenzuela López; Mayor contribuyente por rústica que le sigue do-
miciliado en este término.

D. Macario Rodríguez Hacia; Mayor contribuyente por urbana que le si-
gue en este término.

D.ª Gloriana López Fernández; Mayor contribuyente por industrial y comer-
cio que le sigue en cuota domiciliado en este término.

Después por designados los señores antedichos y después de hecha por
el Sr. Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de una
nueva constitución de las Comisiones a tenor de lo prevenido en las dis-
posiciones vigentes.

Acto seguido fueron presentadas las ordenanzas del Departamento de
Utilidades para el próximo año de 1931 y acordó por unanimidad apro-
barlas en la forma que se encuentran redactadas.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión de
la que se elevó la presente acta que firmaron todos los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedraza

Ricardo Fernández

Antonio Pedraza

Sesión ordinaria en la villa de Baupedro de Herrera a treinta y uno de Diciembre de
del día 31 Diciembre de 1930 mil novecientos treinta y uno; previa convocatoria al efecto y bajo la
señores asistentes presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedraza Sanchez del Rey
Presidente. se constituyó el Ayuntamiento pleno en las salas consistoriales, com-
D. Enrique Pedraza f. del Rey. puesto de los señores concejales que al margen se expresan, en con-

Callejales
 A Luis Gula Rodriguez
 " Ricardo Fernandez de
 " Juan Lopez Blater
 " Victoriano Marañon Barquero
 " Alberto Carrasco Huertos

mion ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 12º del estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1931 cuyo proyecto, ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiendose llevado las deudas formalizadas legales.

Habiendo publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integra por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos y se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Asignacion Ptas. cs.	Capitulos	Conceptos	Asignacion Ptas. cs.
	Presupuesto de Gastos			Presupuesto de ingresos.	
1º	Obligaciones generales	16.787 10	1º	Rentas	1.953 60
2º	Representacion municipal	1.500 .	2º	Aprovechamiento de bienes comunales	500 .
3º	Vigilancia y seguridad	3.170 .	3º	Subvenciones	5.395 41
4º	Policia urbana y rural	6.050 .	4º	Servicios municipalizados	6.600 .
5º	Recaudacion	"	5º	Eventuales y extraordinarios	1.700 .
6º	Personal y material de Oficina	17.680 .	6º	Arbitrios con finis no fiscales	"
7º	Salubridad e Higiene	6.600 .	7º	Contribuciones especiales	"
8º	Beneficencia	14.138 .	8º	Impuestos y tasas	8.000 .
9º	Asistencia Social	612 .	9º	Costas recargos y participaciones en tributo	
10	Construccion publica	4.017 82		Nacionales	9.283 "
11	Obras publicas	19.000 .	10	Temporacion municipal	61.383 39
12	Multas	150 .	11	Multas	500 .
13	Fomento de los intereses comunales	2.752 15	12	Municipalidades	"
14	Servicios municipalizados	"	13	Entidades menores	"
15	Municipalidades	"	14	Ocupacion forzosa del Municipio	"
16	Entidades menores	"	15	Resultas	"
17	Ocupacion forzosa del Municipio	"			
18	Imprevistos	2.817 33			
19	Resultas.	"			
	Total del Presupuesto de Gastos	91.215 40		Total del Presupuesto de ingresos.	91.215 40

Re

Semanu

Importan los gastos por todos conceptos 95.315'40
 Ideu los ingresos idem idem 95.315'40

Del mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se reciba al Ilustrísimo Sr. Alcaide de Badajoz, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Acto seguido se dió cuenta de la renuncia presentada por el concejal Don José Valenzuela López, fundándose en su debilitado estado de salud y avanzada edad; el Ayuntamiento después de discutido y deliberado estubo de acuerdo por unanimidad admitir la renuncia de que se trata al concejal D. José Valenzuela López de acuerdo con lo establecido por el vigente Estatuto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedraza

Pedro Hernandez

Enrique Pedraza

Sesión extraordinaria del día 4 Enero 1931
 Señores asistentes
 Presidente

En la villa de Campillo de Herrera a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas bases constitucionales habilitadas los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto con la autenticidad debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedraza Sanchez del Rey: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por un el Secretario se diera lectura de la convocatoria y sesión anterior lo que verifico acto continuo que -

daudo la Corporación enterada.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que habiendo estado el día veinte y nueve del pasado el Secretario de este Ayuntamiento en la asamblea de Alcaldes celebrada en Badajoz a instancia del Sr. Alcalde de dicha Ciudad D. Baldomero Salacho, cuyo Sr. visitaba a todos los Ayuntamientos para que éstos solicitaran la construcción de caminos vecinales toda vez que lo que la provincia necesita son vías de comunicación y siendo a este pueblo necesario el camino de ésta a Graña de Torre-herrera toda vez que tiene concedido el del Arnaque y Seralda, se podía solicitar si a el Ayuntamiento le parecía convenientemente poniéndonos de acuerdo con el Alcalde de Graña de Torre-herrera: el Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su Presidente y tras de detenido estudio, acordó por unanimidad solicitar de la Ilustre Diputación provincial la construcción de expresado camino, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación se instruya al Sr. Presidente de la Ilustre Diputación a expresador fuese.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminado el acto, de cuyo resultado, se extendió la presente que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedro

Ricardo Fernandou

Antonio Pedro

Sesión extraordinaria del
 día 24 de Enero de 1931.
 Señores asistentes
 Presidente.

Señalada villa de Campillo de Herrera a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento plus de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto con la autenticación delibada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedro Sanchez del Rey: Por dicho Sr. y



siendo la hora señalada, se declaró abierta, produciéndose que por mi el Secretario, se dió y dió lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la Comisión autorizada.

(Acto seguido, se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que habiéndose concedido a este Ayuntamiento, ser el constructor del camino de esta a Beralda del Zaucejo y siendo conveniente nombrar una persona entendida para dicho objeto; habiendo entrado en su cálculo y creía conveniente cederte todos los derechos acciones y beneficios que pueda tener el Ayuntamiento con la obligación de él hacer todos los gastos hasta terminar los trabajos que se vanen entregando a la Diputación; para que ésta abone el importe de los trabajos hechos: el contratista que más beneficio me ofreció, fue D. Ramon Perez Navarro, el cual se compromete a realizar los trabajos abonando los jornales necesarios de su peculio particular, lo cual hacia presente a la Corporación para que ésta expusiera lo que era conveniente sobre el particular: el Ayuntamiento autorizada de lo expuesto por su presidente y aceptando los beneficios legales que a él explican, acordó conceder a D. Ramon Perez Navarro la concesión de construcción del camino vecinal de esta a Beralda con los mismos derechos acciones y beneficios que la Diputación provincial cede al Ayuntamiento, autorizándole para que presente y perciba como tal constructor nombrado por este Ayuntamiento el importe del trabajo realizado mediante las relaciones presentadas de los trabajos terminados y autorizadas por el Sr. Huguenin jefe de Obras públicas.)

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió ésta por terminada a las trece, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedraza

Ricardo Hernandez

Antonio Pedraza

Sesión extraordinaria
día 30 de Enero 1931
Señores asistentes
Presidente.

En la villa de Caupitillo de Huelva a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales habilitadas los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocatoria al efecto citada con la antelación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pedrero Sanchez del Rey: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario, se diese y de lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la corporación enterada

(Acto seguido, se dió cuenta por el Sr. Presidente que obrando en este Ayuntamiento un depósito de 7.216'26 pesetas donadas al mismo por la Junta provincial de socorros con el fin de instalar en esta villa un teléfono que enlace con la Ciudad de Huelva, se estaba en el caso de solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la inversión de esta suma en la construcción y reparación de cañones vecinales de esta y otras obras municipales, las cuales están en mal estado y de esa forma aliviar la crisis obrera porque atraviesamos, toda vez que la instalación del teléfono está concedida por la Compañía Telefónica, la cual hace por su cuenta las instalaciones: El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad aprobar lo expuesto por su Presidente facultándolo para que así lo solicite del Excmo. Gobernador Civil)

También se hizo presente por el Sr. Alcalde que en virtud de estar concedida la instalación del teléfono, con el fin de que lo hicieran lo más pronto posible, se le había ofrecido esa suma gratis y veinte y cinco abonados pues así tendríamos cuanto antes cumplidos los deseos de tener comunicación: El Ayuntamiento enterado, acordó aprobar lo hecho por su Presidente referente al teléfono y que gestione por todos los medios la pronta implantación del mismo en esta localidad.

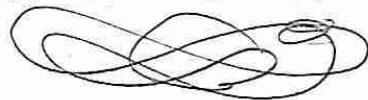
Y no, siendo otro el objeto de la sesión por no expresarse en la convocatoria, se dió por terminado el acto a las catorce, de cuyo resultado se extendió, la presente acta que firman todos los

Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedraza

Antonio Pedraza

Priscaso Fernandez



Sesión extraordinaria
 día 15 de febrero d. 931.
 Señores asistentes
 Presidente.

En la villa de Campillo de Herrera a quince de febrero de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias habilitadas los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria propia convocatoria queda al efecto con la autenticidad debida bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pedraza Sanchez del Rey; por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese y di lectura de la convocatoria y sesión anterior quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se dió cuenta de la protesta elevada al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por el Sr. Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios en nombre de Sr. Miquel Garcia Comasco Inspector Municipal de Substancias alimenticias de esta localidad, sin perjuicio del Presupuesto municipal para el año mil novecientos treinta y uno por haberse consignado en dicho presupuesto seiscientos pesetas por reconocimientos domiciliario de cerdos y cuya cantidad sería a repartir entre los dos Veterinarios y que siendo el el Inspector Municipal de substancias alimenticias en referida localidad es el legalmente solo le corresponde percibir el total de la cantidad que hubiese sido reconocida por este Ayuntamiento, segun orden el artículo 15 del R. D. de 10 de Junio de 1930; cuya reclamación ha sido remitida a esta Alcaldía por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a fin de que se informe y se devuelva para la resolución que proceda, lo que hacia presente a la

Corporación a fin de que esta acordara lo que creyera más pro-
cedente. El Ayuntamiento enterado acordó, que si bien se había con-
siguado en la partida 3.ª de la relación n.º 18 del capítulo 7.º artículo 9.º
la cantidad de seiscientos pesetas por el reconocimiento de cordos pa-
ra los dos Inspectores ha sido porque siempre han marchado en la
mejor armonía y han partido las responsabilidades entre sí, sin que
este Ayuntamiento haya tenido intención de perjudicar a ninguno
pero en virtud de la reclamación presentada, acuerda modificar
la citada relación poniendo en la partida antes dicha = Anexo al
Veterinario Municipal por ^{reconocimiento de} cordos ~~en esta~~ localidad pa-
ra el consumo de la misma seiscientos pesetas. Comuníquese este acuer-
do al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda para su superior resolución.
Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminado este
acto, extendiéndose de su resultado la presente que firman todos los
Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedrero

Ricardo Fernández

Antonio Pedrero

Sesión extraordinaria
día 15 Marzo 1931.

Señores asistentes

Presidente.

D. Antonio Bedon J. del Rey
Concejales

D. Luis de la Sala Rodríguez

" Ricardo Fernández

" Juan Balas Hernández

" Alberto Carrasco Cueto

" Juan Lopez Platero

En la villa de Campillo de Herrera a quince de Marzo de
mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de
estas bases consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al
margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento
pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria pro-
pia convocatoria al efecto girada con la antelación debida, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Bedon Sanchez
del Rey; Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró
abierto, ordenando que por mi el Secretario se diera y di lectura
de la anterior y convocatoria quedando la Corporación enterada.

Acto suscrito y cual se determinaba en la convocatoria, se dio cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha diez del corriente, inserta en la Gaceta de Madrid de fecha once, y Boletín oficial extraordinario de la provincia; en cumplimiento de la misma se examinó el artículo 3º de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y el padrón Municipal rectificación de 1929 y teniendo este Ayuntamiento según los datos mencionados 4.627 habitantes en la población de derecho y 4.527 en la de hecho, le corresponden doce Concejales, dos distritos o sea un Alcalde, dos Tenientes y nueve Concejales como comprendido dentro de la escala de 4 a 5.000 almas. El Ayuntamiento enterado de la R. O. del Ministerio de la Gobernación, Rey Municipal de dos Octubre de mil ochocientos veintinueve y siete apudice del año 1929 del Censo de población, acordó por unanimidad que los Concejales que han de integrar este Ayuntamiento, sean doce, incluidos Alcalde, dos Tenientes y los nueve Concejales; se designan en el colegio primero por tener dos secciones ocho y por el segundo cuatro por no tener nada mas que una; que este arreglo a la provención segunda de referida R. O. se exponga al público en la tablilla de anuncio de las Casas Concejales el edicto contestando el acuerdo de que se trata por término de cinco días, para que cualquier vecino pueda sustentar las reclamaciones que crea oportunas, remitiéndose las que se presenten al Sr. Gobernador Civil de la provincia dentro de los ocho días siguientes; que se remita en arreglo a la provención 3ª al Excmo. Sr. Gobernador Civil, relación numérica en total y por distritos de los Concejales que hayan de elegirse, según el acuerdo adoptado.

El no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado el acto que firmen todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Pedraza

Luis de la Pala

Alonso Benavente

Pricano Fernandez

Juan

Pala

Juan Lopez

Rafael Moreno

Acta de toma de posesión del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Campillo de Llerena a las veinte horas del día diez y seis del Abril de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en las salas consistoriales habilitadas los señores Concejales electos que al margen se expresan proclamados por el artículo 29 el día cinco del corriente y doce respectivamente, al objeto de tomar posesión de sus cargos, cumpliendo ordenes recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en telegrama recibido en este día a las diez y nueve horas: Estando presentes todos los señores Concejales, excepto D. Luis de la Haba Rodríguez y D. Manuel Ferrnandez Oleja por estar ausente el primero y no concurrir el segundo, exhibieron sus credenciales de la Junta Municipal del Censo de haber sido definitivamente elegidos Concejales por el artículo 29: Se dio lectura de orden del Sr. Alcalde al telegrama recibido que es como sigue: "Segun ordenes recibidas de Ministro Gobernación procedera a posesionar y constituir sin perdida de momento este Ayuntamiento con los Concejales que resultaron electos por el artículo 29 y el día 12 de actual y contra los cuales no haya habido protestas anteriores o simultaneas al acto de la elección y que le conste a V. con toda certeza de estos casos o sea cuando haya habido protestas de importancia, se abstendrá de dar posesión solamente a quienes afecten las mismas, dandome cuenta por el medio mas rapido de los Concejales a quienes no de posesión por tales causas y naturaleza de estas para resolver en su virtud. Del incumplimiento de este mandato exigire la responsabilidad que hubiere lugar." Los señores asistentes quedaron enterados y en su virtud el Sr. Alcalde saliente D. Enrique Pedron Secretario del Rey les dio posesión de sus cargos, ocupando la presidencia interina D. Aureliano Valenzuela Lopez por ser el concejal de mas edad.

Acto seguido se procedió por votación secreta a la elección

de Alcalde, resultando elegido por nueve votos D. Enrique Pedrosa Sanchez del Rey y un voto D. Anselmo Valenzuela Lopez, cuyo Sr. tomó inmediatamente posesión de su cargo recogiendo las insignias de su mando que la constituyen un bastón de Autoridad. Seguidamente y con las mismas formalidades, se procedió a la designación del primer teniente de Alcalde, resultando elegido por nueve votos D. Antonio Pedro Sanchez del Rey y un voto a D. Antonio Dominguez Pacheco: De igual forma se procedió a la elección del segundo teniente de Alcalde, resultando elegido D. Luis de la Sala Rodriguez por diez votos, a cuyos señores se les dio posesión de sus cargos entregándoles las insignias de su mando.

Incontinentemente se procedió a la designación de Secretario municipal recayendo en la persona de D. Ricardo Fernandez Otero.

Y no viendo otro el objeto de la sesión se dio ésta por terminada a las veinte y una, treinta extendiéndose la presente acta y firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Pedrosa

Antonio Pedrosa

Ricardo Fernandez

Vidal Valenzuela

Antonio Otero

Pelayo Navarro

José Yañez

Antonio Dominguez

Anselmo Valenzuela

Antonio de la Rueda

Agustín Moreno

En la villa de Campillo de Llerena a las diez y siete horas y veinte minutos del día diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno; comparece D. Rafael Mauter de Berer, como miembro del Comité de Organización Republicano-Socialista provincial, siendo portador de un oficio dirigido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, según el cual, el Alcalde de este Ayuntamiento, habrá de dar posesión a los Señores que al margen de repetido oficio se detallan para que como miembros de la Comisión meramente gestora se encarguen de la Administración de este Municipio con carácter interino y mientras se resuelva el expediente electoral, que en el Gobierno Civil de la provincia se tramita. Presentes en este acto Don Antonio Pedraza Sánchez del Rey, 1º Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde y D. Víctor Ortiz López y D. Antonio Herman Murillo y el infrascripto Secretario, se procedió a dar posesión del referido cargo a los Señores expresados en la antedicha co-

municación, como así se hizo en efecto mediante
la entrega de los atributos de autoridad por el Sr.
Pedrero a los mencionados Señores Ortiz y Herman
Se hace constar de manera expresa que este acto
no ha podido extenderse en el correspondiente libro
de actas de este Ayuntamiento por encontrarse en
poder del Alcalde D. Enrique Pedrero Jambrey del
Rey en su propio domicilio y por consiguiente fuera
de esta Secretaría; manifestando el Sr. Monterde
su propósito en cumplimiento estricto de la ley
de pasar el oportuno tanto de culpa al juzgado de
Instrucción de este partido por si el hecho precedente
fuera constitutivo de delito y a este fin solicita cer-
tificación de este acta.

Con lo que se da por terminado el acto que fir-
man los señores expresados de que yo el Secretario
certifico.

~~Antoni...~~ Victor Cortijo

Antoni...
Antoni...

Antoni...

Antoni...

Procurador...

Procurador...

Sesión del día 23 de
 Abril de 1935.
 Señores asistentes

En la villa de Compañía de Meruza a veinte y tres de Abril de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estos bases constituidos los Señores que al margen se expresan que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. Victor Ortiz Lopez: Por dicho y siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diera y di lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la Comisión entera.

Acto seguido se dio cuenta del Boletín Oficial n.º 77 del corriente año en el que aparecen los precios a que han de abastecer los suministros hechos a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, quedando la Comisión entera.

Así mismo se dio cuenta del R. O. n.º 78 del año actual en el que se insertan los anuncios al público del Padrón de Ciudadanos personales de esta villa y año actual así como del Padrón de Vecinos de igual año: La Comisión entera, acordó que tan pronto como termine el plazo de exposición se remitan sin dilación a la superioridad para su aprobación definitiva.

De igual forma se dio cuenta de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 78 del corriente año dando las normas a que han de ajustarse y porque requiere las protestas de elecciones, por atropellos, coacciones o falsificamientos etcetera: La Comisión quedó entera y acordó se tome nota bastante por la Alcaldía para lo que correspondiera verificar en esta.

También acordó la Comisión variar los nombres de las Calles de esta villa llamadas Alfonso XIII por el de Fermín Galán; Marques de Estrella por el de García Hernandez; Reina Victoria por el de Esperanza García y Nueva por el de Alcalá Zamora, pidiéndose las Placas.

De igual forma acordó la Comisión celebrar sesiones ordinarias, una todas las semanas el jueves de cada una y hora de las once.

Si no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesión a las tres, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman de que certifico.

Victor Ortiz Lopez

Antonio Hernan

Rogelio Lopez

Sesión ordinaria del día
30 de Abril de 1930.
Señores asistentes.

En la villa de Campillo de Herrera a treinta de Abril de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores que al margen se expresan que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. D. Víctor Ortiz Lopez: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario, se diese y di lectura de la anterior así como de los boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la Comisión enterada.

Acto seguido, se dio cuenta del Boletín Oficial n.º 83 del año actual en el que se inserta circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia relativa a Sanidad con motivo de la visita que dicha Superior Autoridad, ha de girar a los pueblos de esta provincia: ha Comisión enterada de la misma, acordó, se convocase a los Sanitarios de esta que la misma expresen y hagan resumen de las necesidades de esta población en este sentido para su entrega a expresada superior autoridad.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión a las doce y treinta, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Visto etc. etc.

Antonio Hernanz

Ruques Moreno

Sesión ordinaria del
día 7 Mayo de 1931.
Señores asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Herrera a siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores que al margen se expresan que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Víctor Ortiz Lopez, al objeto de celebrar sesión ordinaria: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se

deira y de lectura de la anterior así como de los Boletines Oficiales y Correspondencia de la semana quedando la Comisión enterada.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha cuatro del corriente n.º 604 en la que se manifiesta que en virtud de las facultades que le están conferidas acuerda nombrar al vecino de esta D. Pedro Rubin Biscano gestor de este Ayuntamiento para que en unión de los ya nombrados forme esta Comisión Gestora y habiendo sido citados expresado Sr. a este fin; presente en este acto, tomó posesión de su cargo con las debidas formalidades, acordando la Comisión se le cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta toma de posesión, su cumplimiento o su comunicación citada.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la Diputación provincial fecha 5 del corriente número 115 en la que se manifiesta, se concede a este Ayuntamiento ser el constructor del camino vecinal de esta a Peralada del Taucejo, en el término municipal de aquella villa acordado por expresada Corporación en sesión de cuatro del actual. La Comisión enterada acordó por unanimidad quedar enterada y con determinación estudiar la concesión a que se refiere por si fuera beneficiosa o perjudicial para este Ayuntamiento y en las ocasiones sucesivas acordar lo procedente.

De igual forma se dio cuenta del Decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión inserto en la Gaceta de Madrid fecha 30 de Abril en la que se manifiesta en su artículo 1.º que en todos los trabajos agrícolas, los patronos secundarios obligados a emplear preferentemente a los braceros que sean vecinos del Municipio en que aquellos hayan de realizarse; dando las normas complementarias para el debido cumplimiento. La Comisión enterada acordó por unanimidad se tome nota bastante de expresado Decreto para su mas exacto cumplimiento por parte de este Municipio, así como que se haga público para conocimiento del vecindario.

De igual forma se dio cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el B. O. n.º 86 del corriente año, dando las normas a que han de ajustarse los Comités Gestoras para la destitución de empleados y admisión de los mismos, al objeto de evitar arbitrarios acuerdos de los Ayuntamientos. La Comisión enterada acordó se tome nota bastante de la misma para su exacto cumplimiento.

Si no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión a las tres, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que jo el Secretario certifico.

Vicente López

Pedro Pulido

Antonio Hermoso

Roberto Moreno

Sesión ordinaria del día
14 Mayo de 1931
Señores asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Herrera a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el cabal de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores que al margen se expresan que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. D. Víctor Ortiz López: En dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario, se diese y di lectura de la anterior así como de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Comisión enterada.

Primo seguido, se dio cuenta del B. O. n.º 87 del corriente año en el que se inserta el Decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión ordenando la rectificación del Censo electoral de esta y donde las normas a que han de ajustarse a tal fin: La Comisión anterior, acordó se tome nota bastante por la Alcaldía para el exacto cumplimiento en lo que a la misma afecta.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por José Gilgado Dávila, vecino de Talamea de la Serena, solicitando su avocación en esta donde trabaja en su oficio de Taperero; la Comisión quedó enterada y acordó concederle la vecindad que solicita a expensas de Gilgado Dávila, previo la presentación en esta Alcaldía del certificado de desavocación del pueblo de Talamea de la Serena.

Desi mismo se dio cuenta de una comunicación de la Diputación provincial fecha 8 del corriente por la que se invita a esta Comisión para asistir el día 15 del actual a las once de la

con determinimiento y resolver en la proxima sesion.

Despues habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion a las trece, extendiendose de su resultado la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Vitor Ortiz Lopez

Pedro Rubio

Antonio Hermoso

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia
28 Mayo de 1931
Señores asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Llerena a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el cabildo de sesiones de estas Casas Comunitarias habilitadas, los Señores que al margen se expresan que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. D. Vitor Ortiz Lopez: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaro abierta, ordenando que por mi el Secretario se diera y de lectura de la anterior asi como de los Boletines, Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Comision enterada.

Otro seguido se dio cuenta de una comunicacion del Alcalde de Badajoz fecha 23 del corriente invitando a esta Comision para que se adhiera al acuerdo tomado por el de dicha Capital y acuerde en la primera sesion solicitar del Gobierno de la Republica la expulsion de la Compania de Jesus, de esta Nacion: La Comision enterada acordo por unanimidad se solicite del Gobierno de la Republica la expulsion de la Compania de Jesus, de esta nacion y se le comuniquen al Ayuntamiento de Badajoz esta resolusion.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Alcalde de Llerena invitando a este Ayuntamiento al pago de lo que se le adeuda por contingente Carcelario cuyo importe de Ptas 596.85 hasta fin de Marzo ano actual le es muy necesario: La Comision quedo enterada y acordo que tan pronto como haya fondos se remita expresada cantidad a mencionada Corporacion.

Iguualmente y en cumplimiento de la sesion que precede fecha 21 del corriente, fue examinado el libro de actas de sesiones de la permanente y el presente, con relacion a la destitucion del Agente que lo era de este Ayuntamiento D. Antonio Sierra Sainz, apareciendo con fecha 19 de junio de 1930 sesion de la permanente, en la que se acuerda por la misma la destitucion de dicho Sr. sin previa formacion de expediente sin justificarse motivos suficientes para ello, corroborando este acuerdo el Ayuntamiento en sesion de 28 de expresado mes sin otras causas: la Comision enterrada de la destitucion que se dice en la que no se han guardado las formalidades legales, tanto por lo que se refiere al Estatuto municipal como al Reglamento de Empleo Municipal, esta Comision Gestora por unanimidad acuerda reponer en sus destinos de Agente de este Ayuntamiento a D. Antonio Sierra Sainz a cuyo Sr. se le comunicara oportunamente este acuerdo asi como a D. Fulgencio Campillo Campos para que cese en su cargo de Agente de este Ayuntamiento por los motivos indicados.

Asi mismo se dio cuenta de la instancia presentada por D. Pedro Rubio Cizano, como encargado de regir el reloj publico, renunciando a dicho cargo, fundandose en sus muchas ocupaciones profesionales: la Comision enterrada despues de detenido estudio, acordo aceptar expresada renuncia y nombrar interinamente para dicho cargo al vecino Antonio Moreno Hornos.

El no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanto la sesion a las trece, extendiendose de su resultado la presente acta que firman todos los Senores asistentes de que yo el Secretario certifico.









Sesion ordinaria del
dia 4 Junio 1931
Senores asistentes
Presidente

En la villa de Campillo de Herrera a cuatro de junio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los Senores que al margen se expresan que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion

ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Gestor D. Victor Ortiz Lopez.
Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenan-
do que por mi el Secretario, se diere y se lea de la anterior
asi como de los Boletines Oficiales y correspondencia de la se-
mana quedando la Comisión enterada y aprobada la anterior.

Asi mismo se dio cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de
Alcarga remitiendo cuadruplicada acta de percepcion del camino veci-
nal de Alcarga a esta para que sean autorizados por esta Alcaldia
devolviendolos seguidamente y quedando un ejemplar archivado en
este Ayuntamiento: la Comisión quedo enterada y acordó se cum-
pla este servicio cual se previene.

De igual forma se dio cuenta de las transmisiones de dominio solicita-
das de fincas urbanas de esta villa en numero de catorce; la
Comisión enterada y tras de detenido estudio acordó por unanimidad
informarlas favorablemente y se remitan relacionadas por duplicado
al Sr. Arquitecto Jefe de Obras publicas de la Catastro de Urbana
de la provincia para su aprobacion definitiva.

Asi mismo se dio cuenta de las transmisiones de dominio solici-
tadas de fincas rústicas de esta villa en numero de sesenta y
siete: la Comisión enterada, acordó por unanimidad informar-
las favorablemente y se remitan al Sr. Jefe de la Catastro
de la riqueza agricola de la provincia para su aprobacion defini-
tiva.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la se-
sion de la que se extendió la presente acta que firman todos los Se-
ñores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Victor Ortiz Lopez

Antonio Hernan

Pedro Nolasco

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del
dia 11 Junio S. 931
Señores asistentes
Presidente.

En la villa de Campillo de Herrera a once de junio de mil
novecientos treinta y uno; reunidos en el salon de sesiones de estas
casas consistoriales habilitadas, los Señores que al margen se ex-
presan que componen la Comisión Gestora de este municipio, al

que fue aprobada, así como de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Comisión enterada.

Acto seguido se dio cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil inserta en el B.O. n.º 116 del corriente año por el que se interesa de los Ayuntamientos remitir en el plazo de 15 días nota puntual de los bienes comunales y del estado que existan en la demarcación, expresando extensión de los mismos, producción aprovechamiento y posible utilidad: la Comisión quedó enterada y acuerdo se cumplo en todas sus partes con expresada circular y se remita nota puntual negativa de estos extremos por no figurar oficialmente bienes de esta clase en este término.

Así mismo se dio cuenta de otra circular del jefe de Estadística inserta en dicho periódico oficial ampliando datos para la formación del Padrón Municipal: la Comisión quedó enterada y acuerdo se tome nota bastante de la misma para su cumplimiento en lo que pudiera afectar a esta Alcaldía.

Y igualmente se dio cuenta del consultor de los Ayuntamientos n.º 21 del año actual en el que aparece lo siguiente: "El Ilustre Sr. Director General del Trabajo, como contestación a la consulta elevada por esta Delegación provincial, pidiendo aclaración al art. 1.º del Decreto de 28 de Abril último, me dice telegraficamente lo siguiente: los labradores que tengan hacienda en otro término municipal distinto del de su vecindad pueden emplear en aquella obreros convecinos, si así se acostumbra": la Comisión quedó enterada y acuerdo se tome nota bastante para su cumplimiento en este vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las tres, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

V. O. G. L.

Pedro Dubó

Rogelio Moreno

Acta de constitución del Nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Municipales habilitadas, los Señores que al margen se expresan Concejales Electos de este Ayuntamiento y Comisión Gestora que también se expresa al margen la cual ha de cesar en este día para tomar posesión los nuevos concejales electos, bajo la Presidencia del Sr. D. Victor Ortiz López: Por dicho Sr. se declaró abierta la sesión ordenando que por mi el Secretario, se diese lectura de la convocatoria y telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 22 del corriente en el cual se dice: que habiendo sido aprobadas las elecciones de concejales el día 31 del pasado Mayo, ordenaba se diese posesión inmediata a los concejales elegidos y estando presentes todos los elegidos excepto D. Baruch Semano López, el Sr. Gestor D. Victor Ortiz López les dio posesión de su nuevo cargo por no resultar ninguna incapacidad contra los mismos, su cargo dejó la Presidencia y se constituye el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del concejal electo D. Juan Moreno Moreno que obtuvo mayor número de votos en la elección: En este acto se presenta D. Baruch Semano López que tomó posesión

Acto seguido y con arreglo al artículo 53 de la Ley Municipal bajo la Presidencia interina de D. Juan Moreno Moreno se procedió a la elección de Alcalde por votación por medio de papeletas que los concejales llamados por orden de votos iban depositando en la urna uno a uno; hecho el escrutinio resultaron elegidos D. Pedro Rubio Pizarro por siete votos y D. Valentín Cortes Lombardo por cuatro; no habiendo mayoría absoluta en ninguno de los dos se procedió a nueva votación en la misma forma llamados con arreglo al artículo 54; terminada la votación y hecho el escrutinio, el Sr. Presidente fue sacando de la urna todas las papeletas dando el resultado siguiente: D. Pedro Rubio Pizarro por ocho votos y Valentín Cortes Lombardo por cuatro; quedando elegido D. Pedro Rubio Pizarro proclamando el Presidente interino el resultado de la votación; el elegido para a ocupar la

Providencia recibiendo las insignias de su cargo.

Seguían ante el Sr. Presidente procedió por el mismo orden a la elección de 1.^o Teniente de Alcalde; terminada se procedió al escrutinio, que dio el siguiente resultado D. Amibal Vera por ocho votos y D. Manuel Lopez Valenzuela por cuatro, siendo proclamado D. Amibal Vera a quien el Sr. Alcalde entregó las insignias de su mando que lo constituyen en bastón de autoridad.

Seguidamente se procedió a la elección del segundo Teniente de Alcalde en la misma forma, terminada se procedió al escrutinio, que dio el siguiente resultado D. Valentín Cortés por ocho votos; D. Amador Sayalera por dos; D. Pedro Rubio por uno y D. Juan Moreno por uno; siendo proclamado D. Valentín Cortés honorario.

Terminada la elección de los Tenientes el Ayuntamiento nombró Regidor Judicial representante de la Corporación en todos los juicios que deba sustentar en defensa de los intereses del Municipio, recayendo el nombramiento en D. Amador Sayalera Miranda y D. Manuel Lopez Valenzuela Judicial Suplente ambos por mayoría absoluta.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Depositario de estos fondos Municipales recayendo el nombramiento en D. Juan Moreno Moreno por mayoría absoluta.

El Ayuntamiento señala para celebrar sus sesiones ordinarias el jueves de cada semana a las once horas; con lo cual se dio por terminada esta sesión inaugural a las tres horas de cuyo resultado se extendió la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Victor Cortés Pedro Rubio

Amibal Vera Valentín Cortés

Amador Sayalera Manuel Lopez

Juan Moreno Casimiro Hernandez

Antonio Hermano Arguilleros

Casimiro Hernandez

Antonio Casene

Casimiro Hernandez

José Berro

de la Baja Rural e i otra, concedan préstamos a estos pequeños labradores con el fin de que estos no vendan sus productos a menor precio del establecido y que no sufran tanto quebranto sus intereses.

De igual forma acordó la Corporación por unanimidad aceptar la renuncia verbal que del cargo de cobrador de Arbitrios presentó el vecino Rosendo Armínguez Murillo y en su consecuencia nombran interinamente a los vecinos Rojas Ortega Benato y Luis Medina Sanchez, interinamente con el sueldo diario de cuatro pesetas.

Qui mismo se ocupó la Corporación de la limpieza de los pozos públicos de esta villa y tras detenido estudio, acordó la Corporación se proceda a la limpieza de los mismos y facultar a la Alcaldía para el encargo de una bomba dego una máquina rovia y se proceda a colocarla en el pozo nuevo, por ser el mas abundante de aguas y estar en mejores condiciones para el abastecimiento del vecindario.

Seguidamente se hizo uso de la palabra por el concejal A. Carmelo Jimeno Lopez, solicitando de la Presidencia, los contratos de los locales de las Escuelas de esta villa; así como la documentación que existiera de las propiedades que tenga este Ayuntamiento; de igual forma, pide se ponga un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando se quede el Gobernador Civil actual en esta provincia y se pida un Delegado para la revisión de cuentas; la Corporación, en su sesión acordó se ponga el telegrama que se dice en la forma indicada, toda vez que el Excmo. Sr. Gobernador Civil actual cumple para con esta provincia en debidas condiciones; y respecto al Delegado para la revisión de cuentas se constató por el Sr. Alcalde que se estaba gestionando para que se presentara en esta a la mayor brevedad.

Tambien se ocupó la Corporación de la Construcción del Camisero venial de esta a Beralda del Haucejo; acordando por unanimidad despues de deliberada discusión, se saque a subasta o por contrata y se adjudique a la proposición mas ventajosa para este Ayuntamiento a cuyo efecto se redactará el pliego de condiciones seguidamente.

Otro acuerdo se acordó por unanimidad se publique bando prohibiendo a los vecinos tirar en la vía pública animales muertos, basuras ni otros excrementos, castigando a los infractores con todo

rigor y los trae a 500 metros de la última casa de la población.
 Al igual forma se dio lectura del contrato del local escuela de número
 n.º 2, cuyo propietario del edificio lo es el vecino D. José Ortega Gato, siendo
 Alcalde este, cuando se hizo expresado contrato con este Ayuntamiento: de
 corporación enterada del mismo acuerdo por unanimidad: 1.º Se reclama a
 D. José Ortega Gato la vivienda del maestro Nacional D. Antonio Bergo bars des
 de que tomó posesión en esta hasta el 31 de Diciembre de 1.930; toda vez que la
 vivienda del maestro ha estado ocupada por el Sr. Ortega durante expresado
 tiempo: 2.º Que considerase ilegal y abusivo este contrato, acordando rescindir-
 lo y exigir la responsabilidad correspondiente al Sr. Ortega.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las
 catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los
 Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rubio

Amador Vera

Valentín Cortés

Juan Moreno

Antonio Hernan

Amador Gayatena

Arnando Herrero

José Vera

Fernando Sigallo

Carimiro Fernández

Rogelio Moreno

Sesión ordinaria del
 día 9 Julio 1931

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Rubio Bicarro

Concejales

Amador Vera

Valentín Cortés

En la villa de Campillo de Herrera a nueve de Julio de mil novecien-
 tos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias ha-
 bilitadas, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la
 mayoría del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Bicarro: Por dicho Sr. y
 siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, ordenando que por mi
 el Secretario, se diese y di lectura de la anterior que fue aprobada y
 firmada así como de los Boletines oficiales y correspondencia de la suya.

D. Juan Moros Moros

" Amador Tapera Miranda

" Carlos Jenaro Lopez

" Casimiro Pizarro Corvalan

" José Nora Murillo

ma quedando la Corporación enterada.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió cuenta del viaje hecho a la Capital, para gestionar recabar fondos para obras públicas, de los mandados por el Excmo. Sr. Ministro del Trabajo; cuya resolución, fuera de lo que el Estado facilite para remediar la crisis obrera, además propone que se haga un repartimiento, sobre las contribuciones rústicas y urbanas e industrial y autonómicas con arreglo a las necesidades de la localidad; gestionar la traida de aguas a cuyo efecto ha encargado una Memoria; que se ha informado de los contratos de arriendo, para poder hacer aquí las gestiones de arrendar a hacendados y arrendatarios; de lo cual quedó enterada la Corporación; también se le dió en el Gobierno que para poder facilitar por el Gobierno los fondos que correspondan a este pueblo que hiciera una relación de las obras que haya en esta villa, la cual se ha terminado y está dispuesto para volver con ella a Badajoz y presentarla nuevamente al Gobernador en cumplimiento de las órdenes dadas

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Resti

Amador Tapera

Valentín Cortés

José Mera

Casimiro Pizarro

Carmelo Ferreras

Amador Tapera

Juan Moros

Rogelio Moreno

Sesión ordinaria día

16 Julio 1.931.

Señores asistentes

Presidente



D. Pedro Rulín Picam
 Concejales
 Ambal Vera deiviens
 Valentin Cortes Lombardo
 Juan Moreno Moreno
 Salvador Javalera Morán
 Carando Jorram Lopez
 Jacarais Picam bonales
 Manuel Lopez Valenzuela

En la villa de Campillo de Herrera a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el saln de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rulín Picam. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura de la anterior la que fue aprobada y firmada así como de los bolletines oficiales y correspondencia de la causa no quedando la corporación enterada.

Seguidamente, se dió cuenta de haberse terminado la relación del Censo obrero, habiéndose sacado copia para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia y solicitando de esta superior autoridad, la cantidad que pueda corresponder a este pueblo para socorrer la crisis obrera, de la cantidad entregada a esta provincia por el Estado, a cuyo efecto se nombra una comisión partera que valdrá a la capital a entenderse con las autoridades superiores para el objeto que se indica, exponiendo en la solicitud al Sr. Gobernador que en esta localidad se necesita arreglar de veinte a veinte y cinco calles, empedrandolas por estar todas desempedradas; además hay dos caminos en construcción que también se encuentran parados por falta de fondos, uno que desde este pueblo y sitio del Pozo sigue a entegar con la Comera del Estado de Mérida de Calabri a Castuera y otro que partiendo de esta villa va a Beraleda del Taucejo; los cuales podrían también ser objeto de continuación de las obras y de esta forma se podría remediar la crisis porque se atraviesa.

Por varios Señores Concejales se hizo presente que se debía variar el nombre de la calle San Bartolomé por el de Pablo Iglesias, cuya proposición despues de deliberada que fue se accedió por unanimidad.

De lo seguido se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Mérida, interesando que antes del próximo día 20 en que nuevamente se tratará en la Diputación provincial del proyecto de socialización del material Industrial de Mérida, se dirija este Ayuntamiento a citada Corporación y al Sr. Gobernador civil en su apoyo a su total apoyo a dicho proyecto por ser de justicia, que por haber encontrado una ruda e inexplicable oposición de uno de los gestores de la Diputación, no pudo ser aprobado en la sesión del día 8 de

la cual quedó enterada la Corporación, acordando por a' estudi' el asunto de que se trata.

Seguidamente, se dió cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Fuentes del Maestre por la que se invitó a' este Ayuntamiento y todas las Corporaciones de la provincia, para que en el día 25 del corriente se dirijan al Gobierno, solicitando telegraficamente del mismo, interés de las Cortes, que sea el problema obrero y el regimen de la tierra el que primeramente resuelva ya que surge salir de la angustiosa situación en que nos encontramos: la Corporación enterada y despues de detenido estudio, acordó por unanimidad dar cumplimiento a' expresada invitación por causa de falta de justicia.

El no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, extendiendose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Ruiz

Amalob Vera

Juan Pizarro

Manuel Saborido

Carretero

Francisco Pizarro

Valentín Cortés

Manuel Lopez

Agustín Moreno

Sesión ordinaria del día 23 Julio S. 931.

Señores asistentes

Presidente:

D. Pedro Ruiz Pizarro

Concejales

" Amalob Vera Pizarro

" Valentín Cortés Lombardo

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y tres de Julio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias habilitadas, los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz Pizarro; por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diga y se lea

Juan Morera Morera
 .. Amador Sagabea M. Vianda
 .. Casado Jemano Lopez
 .. Tacuero Pizano Bonales
 .. Manuel Lopez Valenzuela

luna de la anterior, la que fué ratificada y firmada, así como de los boletines oficiales y correspondencia de la censura quedando la Corporación enterada.

Este requisito se dió cuenta de haberse terminado el Repartimiento de la Decima sobre las contribuciones entre los contribuyentes de este término, del cual quedó enterada la Corporación, acordando se de comiso requiridamente si su cobro por la Alcaldía e ingrese los fondos de la Recaudación en el Depositario nombrado al efecto D. Manuel Benato Barria de Parides, así como que se notifique a los Hacendados forasteros para que procedan con urgencia a hacer efectivas sus respectivas cuotas; que para hacer más pronto efectivas las cuotas de los vecinos de esta villa se manden las mayores con el Municipal Francisco Morgado para que haga la recaudación a domicilio y de esta forma poder empezar a solucionar la crisis lo antes posible.

También se dió cuenta de una circular del Servicio Agrario de la provincia inserta en el B.O. n.º 128 del corriente año, relativa a extinción de plagas del campo; dando instrucciones a los Jues Alcaldes presidentes de las Juntas Locales de Plaga para la extinción de la misma; la Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad se de cumplimiento a expresada circular en todas sus partes.

A no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, de orden del Sr. Alcalde, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Melis

Amador Sagabea

Juan Morera

Amador Sagabea

Cornelio Lopez

Valentin Cortés

Acacia Pizano

Manuel Lopez

Rogelio Mora

Sesión ordinaria del día
30 de Julio de 1931

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Rubio Bizarro

Concejales

• Amibal Mora Bizarro

• Valentín Cortés Lombardo

• Juan Moreno Moreno

• Amador Sargatorá Meranda

• Carlos Jimeno López

• Jacarías Bizarro Corral

• José Mora Murillo

• Antonio Heras Murillo

• Casimiro Fernández Moreno

En la villa de Campillo de Llerena a treinta de Julio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas bases consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Bizarro: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diera y de lectura de la anterior así como de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación cerrada.

Acto seguido acordaron los Señores Concejales, autorizar al Sr. Alcalde para contratar una banda de música y una colección de fuegos artificiales para la festividad de este villa día veinte y cuatro de Agosto.

Seguidamente después de detenido estudio acordaron los Señores Concejales, se revisen los libros de actas de las sesiones de los años 1920 y 1919 para ver el Depósito de la Comenta de expresados años en que forma está hecho.

De igual forma acordaron se oficie por la Alcaldía al Sr. Juez de Instrucción del Partido, para que participe en que forma se encuentra la denuncia contra el Alcalde anterior D. Enrique Pedros por quebrantamiento del Depósito.

Así mismo acordó la Corporación se oficie por la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil, solicitando un Delegado para la revisión de cuentas de este Ayuntamiento al objeto de exigir responsabilidades si las hubiere.

También acordó la Corporación se nombre interinamente Guardia Municipal de este Ayuntamiento al vecino José Heras Lucini: pro tax-
tuado de este nombramiento por ser el miembro de Ruiz Alavito el que se dijo, el Sr. Vera y socialista
Acto seguido se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde presidente para la entrega en caja de los Reclutas del actual Recumplero en la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena a que pertenece este pueblo.

Seguidamente después de detenido estudio, acordó la Corporación se empiece el arreglo de la terminación de la

calle Alfonso XIII hasta el cementerio y la calle Marquis Estela con los fondos de la 10ª sobre la contribución para aliviar la crisis obrera.

Igualmente, se acordó se escuda por la Alcaldía una carta al Arquitecto Sr. Vaca, pidiéndole el precio de tuberías, baratas y buenas que tenga de luz de 60 a 70 mfm. precio del metro lineal.

También acordó la Corporación nombrar encargados o capataces para los trabajos de obras públicas que se efectúen en este Ayuntamiento o los vecinos Antonio Jachy Menig y José Vieg Ferreras entendiéndose que no llegando a veinte los trabajadores, no habrá más que uno ejerciente.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse se levantó la sesión a las catorce extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rubio

Amibal Vera

Valentín Cortes

Armasoli Zapabena

Juan Moreno

Arnaldo Lorenzo

Francisco Pizarro

José Vera

Antonio Herrero

Casimiro Fernández

Rogelio Mora

Sección ordinaria del
día 6 Agosto 1931

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Rubio Bizarro

Concejales

D. Amibal Vera

D. Valentín Cortes

Seu la villa de Campillo de Merueta a seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Bizarro: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese y di lectura de la anterior, así como de los Acuerdos oficiales.

Es y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Vera que se haga constar en la presente acta, que el nombramiento de Guardia Municipal interino fue hecho en la sesión anterior a favor de Alfonso Ruiz Davila por unanimidad, y que al empezar la sesión de este día, al dar lectura para aprobar la anterior cuenta como acuerdo, dicho nombramiento a favor de José Heras Lucio, y pide el Sr. Heras que en este acto el Guardia Municipal exhiba su credencial, contestando el Sr. Alcalde que no la tiene:

Por el Concejal D. Valentín Cortés Lombardo, se dice: que hizo constar en la sesión anterior que no estaba conforme con el nombramiento del Ruiz Davila y que si hera competencia del Alcalde no debia contar en acta.

Por el Sr. Alcalde se manifestó, (que cuenta) que el nombramiento que cuenta en el acuerdo anterior, fue hecho con arreglo a las facultades que le da el art. 74 de la Ley Municipal, no habiéndose extendido la credencial hasta no estar estampado en el libro de sesiones; que son de mi exclusiva competencia los nombramientos de Agentes de Vigilancia que usen armas.

Por el Concejal Sr. Heras, se protesta con la virilidad y energía que en el son pecuniarios de la palabra que dice el acta, que consta el nombramiento de José Heras Lucio para el empleo de municipal, no siendo verdad, puesto que por unanimidad fue nombrado Alfonso Ruiz Davila con la protesta solo y exclusivamente de Valentín Cortés Lombardo.

Por el Concejal Sr. Senau, se dice: que no estaba en la sesión anterior y que hoy visto el art. 74 de la Ley Municipal, son a la competencia del Sr. Alcalde estos nombramientos, exponiendo su protesta contra el nombramiento de Alfonso Ruiz por el estado de salud en que se encuentra; se adhieren a esta proposición D. Juan Moreno y D. Jacarín Bizarro: el Concejal D. Amilal Vera dice; que autorado de la enmienda del Ruiz Davila con el Sr. Heras, gado protesto que sea Guardia Municipal el Ruiz Davila.

por no llevarse los dos: Por el concejal Sr. Sayabera, dice que se adhiera a lo manifestado por el Sr. Senan, excepto que estaba en la sesión.
El Sr. Roman dice: Que el individuo Ruiz Navita ha manifestado en este acto que no tiene enemistad alguna con nadie y que pide que se ponga en acta.

Por el concejal Sr. Roman, se pide que se vea si consta en algunos actos el acuerdo de este Ayuntamiento para que el Alcalde presidente vaya a diligenciar cierto asunto que a todos nos concierne, en lo cual el dicente reconoce su autoridad: Pide que se vea dentro de este acuerdo que pide explicación, que cantidad está asignada para su viaje, diciendo que de aquí a Badajoz cuesta el viaje 3'30; de Badajoz a Badajoz y 1'25 y viceversa la vuelta y a su juicio dos comidas a 8 pta; 30 pta para gastos imprevistos; con esto cree el dicente que puede costearse un viaje de dos días el Sr. Alcalde, pidiendo ahora que diga la cantidad que para el viaje se ha gastado puesto que ya no está enterado que se haya acordado este viaje ni cantidad asignada para el mismo.

Por el Sr. Alcalde se contesta que en la próxima sesión dará cuenta del costo del viaje.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Brauli Marcos - enu Morchan denunciando que ha estado trabajando en la casa Cuartel en construcción y que el contratista le ha pagado a razón de 5 pta diarias y el trabajo ha sido de diez horas, estando estipulado 7 pta y 8 horas de trabajo pidiendo que le aviene el exceso de horas y el jornal de 7 pta. Por el concejal Sr. Senan, se dice, se tome en consideración la denuncia presentada, que se cite al contratista y se le haga cumplir la jornada de ocho horas y el jornal estipulado y se le obligue a pagar emplear los albañiles parados que haya en la localidad: Por el Sr. Vera se pide no se cite al contratista hasta que el mañana o pasado, venga a decir si puede arreglarse.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que ha hecho nombramiento interino a favor de D. Antonio Fernandez Fernandez del cargo de cobrador del Reparto de Utilidades y Agente Ejecutivo, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar el nombramiento.

Se dió cuenta de una comunicación del Inspector de Construc-

ción peimaria en la cual da' cuenta de haberse creado una escuela de cada sexo en esta localidad, necesitando dos locales para las mismas; acordando que la Comisión nombrada de Instrucción pública, sea encargada de las gestiones para la busca y arriendo de los mismos a la mayor brevedad, dando cuenta de sus gestiones.

Por el concejal D. Valentin Cortes se manifiesta: que las 500 pesetas que figuran de gratificación en el Presupuesto, se le abonen a D. Antonio Fomuentz, por los servicios prestados a la Corporación, 250 ahora y 250 al final del ejercicio; quedando los señores concejales por unanimidad conforme con la petición.

Se dio' cuenta de la carta del Ayuntamiento de Perbouga, en la cual se dice, se ponga un telegrama al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministro y Ministro de la Gobernación, pidiendo no sea relevado del cargo de Gobernador civil, el que lo es de esta provincia D. Vicente Sol.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento, que a la Calle de San Bartolome, se le ponga el nombre de Calle Iglesias y a la de Polerueja Sargento Custodio.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanto' la sesión, extendiendose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Pedro Andújar

Emilio Voz

Valentin Cortes

Juan Moreno

Amador Jajabea

Cecilio Jimeno

José Vera

Antonio Hernandez

Rogelio Alvar

Sesión extraordinaria del día 10 Agosto 1931.

En la villa de Campillo de Llerena a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salon de sesiones de estas

Señores asistentes
 Presidente
 D. Pedro Rubio Pizarro
 Concejal
 D. Amalberto Vera Linares
 Valentin Cortés Lombardo
 Amador Sayabera
 Carmelo Jorcano
 Jacarías Pizarro
 José Vera Murillo
 Antonio Hernanz
 Antonio Cáceres

Como Comisionales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados con el carácter de urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Pizarro: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario, se diese lectura de la convocatoria y telegrama objeto de la sesión, lo que verificó acto continuo quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que dice así: "Gobernador Civil o Alcalde. = Celebren sesión requiridamente los Ayuntamientos que hayan hecho petición para tomar acuerdos autorizando Alcalde retirar este Gobierno cantidad que le haya correspondido del reparto efectuado, debiendo venir provisto de certificación del acuerdo el martes próximo día 11."

La Corporación por unanimidad acordó que el Alcalde con certificación de este acuerdo y acompañado de los Concejales D. Carmelo Jorcano y D. Amador Sayabera, vayan mañana 11 a la Capital a recoger los fondos que hayan correspondido a este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada esta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rubio

Amalberto Vera

Valentin Cortés

Amador Sayabera

Jacarías Pizarro

Carmelo Jorcano

Antonio Hernanz

José Vera

Antonio Cáceres

Gregorio Moreno



Sesión ordinaria del día
13 Agosto de 1.931

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Rubio Bizano

Concejales

" Anibal Vera Lizaso

" Valentín Cortés Lombardi

" Amador Sayalera Mericada

" Juan Moreno Moreno

" Narciso Bizano Corrales

" José Vera Murillo

" Antonio Heras Murillo

En la villa de Campillo de Morun a trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salou de sesiones de estas Casas Concejales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Bizano. Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese lectura de la anterior así como de los boletines oficiales y correspondencia de la sesión lo que verifico acto continuo quedando la Corporación enterada.

Acto seguido, se dió cuenta de una solicitud de José Berro Sanchez pidiendo, se rectifique, la línea o líneas de la casa de su propiedad que está en construcción en calle de Lanza para poder continuar los trabajos: El Ayuntamiento enterado acordó que la Comisión de Ornato pase a rectificar la alineación de la casa de referencia, dando cuenta en la próxima sesión del resultado obtenido.

También se dió cuenta de una solicitud del vecino Pedro Rodríguez Sanchez, solicitando se le conceda por el Ayuntamiento su solar de terreno sobrante en la vía pública y calle Travesía de Canana: El Ayuntamiento acordó pase a la Comisión de Ornato para su estudio con vista de expresado solar y de cuenta en la próxima sesión.

En el mismo se dió cuenta de una comunicación del Sr. Juez de Instrucción del Partido contestando a oficio de esta Alcaldía fecha ochu del corriente, en la que se dice, que dado el carácter secreto de toda causa criminal y habida cuenta de que este Ayuntamiento no fué parte en la misma, no está obligado a dar cuenta de las resoluciones que dicte en asuntos de tal naturaleza: El Ayuntamiento enterado acordó se consulte este caso con el Abogado asesor de este Ayuntamiento para proceder en consecuencia.

De igual forma se dió cuenta de una carta del Arquitecto provincial Sr. Vaca en la que informa sobre el estado de tuberías para la traida de aguas y venir a esta: El Ayuntamiento enterado acordó que se le avise a este Sr. cuando tenga que venir o ver las obras del Cuartel y personalmente tratar con el Ayuntamiento este asunto.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que había realizado el viaje

a Badajoz, habiéndole correspondido a este pueblo diez mil pesetas y las cuales les fueron entregadas por la Delegación de Hacienda de la provincia y en este acto hace entrega de ellas al depositario del Ayuntamiento Sr. Juan Moros Moros, para que este las ponga en marcha a la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito. X

Por el Concejal Sr. Keruan, se protesta en esta sesión, del incumplimiento del programa republicano lanzado al pueblo el cual por los mismos que lo lanzaron queda incumplido en lo que afecta a los trabajadores de paro forzoso y también los que trabajan alternativamente, protesta por haberlo pedido como cuenta en el acta de la sesión anterior y a pesar de eso se sigue haciendo igual, esto es trabajando todos alternativamente por el precio de 3'50 pts que vienen a salir diariamente con 1'75 pesetas, jornal mas que insuficiente para la manutención de ningún obrero y vuelve a insistir en que cuando se vayan a trabajar, los obreros, vayan todos o ninguno hasta que se acabe la última peseta. En la sesión anterior por el referido Concejal se pidió cuando y como se asignó la cantidad para que el Sr. Alcalde Presidente fuera a Badajoz a diligenciar asuntos de este Ayuntamiento, contándosele que en la sesión venidera lo pondría de manifiesto siendo esta la hora que se está levantando el acta y no se ha dado cumplimiento a dicho ruego. También pide este mismo Concejal que se presenten las cuentas en la cantidad que anota lo cobrado con el recargo del 10 por 100 y las cantidades invertidas de este mismo capital.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que no ha tenido tiempo material para poder presentar las cuentas en esta sesión de los viajes de Badajoz, que no hay cantidad fija para gastos de viajes, que lo que ha de hacerse es presentar las cuentas para aprobación del Ayuntamiento.

Por el Concejal Sr. Cortes Lombardo se protesta de la Comisión encargada de los trabajadores por haber desamparado balles que no están autorizados por el Ayuntamiento y por tanto pide se corrija y manifiesta que si no se cumple el programa, es porque no hay donde trabajar y que el Ayuntamiento hace gestiones bastantes para invertir todos los trabajadores y que están advirtiendo la Comisión de trabajadores a individuos que tienen mas de 5.000 pesetas de Capital, sin acuerdo alguno, haciéndolo ellos por su cuenta.

Por el Sr. Vera Merillo, se dice: que no está conforme con que le falte trabajo a los obreros, que todo lo derecho hay que hacerlo y debe hacerse entre todos con máx. economía que hoy; que hoy mismo hay obreros trabajando con uno de la Comisión por el día y quiere saber quien los ha autorizado y por último que no está conforme con que se empleen cierto número de obreros; de veinte que hoy empleados son siete Albañiles y un aprendiz y que únicamente los trabajos se han interrumpido a su juicio, por no haber piedras, para lo cual están comprometidos los Patrones desde el día 25 de Julio pasado; que cuando hubieran cumplido el acuerdo no ocurriría así y propone que por la Comisión o por quien correspondiera debe hacerse cumplir, porque con esto se está dando lugar a que se acentúe la crisis y no cree que deba haber conciencia en no perjudicar a estos patrones a costa de que uno obrero se arregle con 1.75 ptes diarias.

Por el Sr. Sayalera se dice que se adhiera a lo manifestado por el Sr. Coates Lombardi y dice que uno de los de la Comisión de los trabajadores ha desempedrado un trozo de calle en forma de 50 a 55 metros que no estaba en condiciones de hacerlo nada más que una pequeña reparación con lo que hubiera quedado en muy buenas condiciones, para lo cual ha causado un perjuicio de los gastos de trabajadores en desempedrarlo y volver a empedrarlo y que no está conforme con lo expuesto por el Sr. Vera que se empleen en empedrar las calles hombres que no sean competentes por los perjuicios que pueden originarse.

Por el Sr. Moreno Moreno se dice, que se suma a que se empleen todos los trabajadores y en caso contrario que no haya trabajos abiertos para ellos, que se paralicen hasta que los hubiere, pues de hacerlo alternando no hay confraternidad entre los trabajadores.

Por el Concejal Sr. Heredia, en su ratificación dice; que por el hecho de decir que no ha tenido tiempo material para darle cumplimiento a las peticiones hechas por este Concejal, no es que le dé derecho a perpetuarse en esa situación cómoda para poder salir del paso a lo cual el día de mañana insiste en sus mismas peticiones y en sus mismas protestas.

Por el Sr. Cortés Lombardo, se manifiesta, que encuentra razonable lo que pide el Sr. Morua pero considera justo lo que dice el Sr. Alcalde de no haber tenido tiempo para presentar las cuentas que pide; adhiriéndose a lo manifestado el Sr. Sayalera, Amal Vera, Juan Moreno y Lacerias Bizarro.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanta la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

~~Pedro Rubio~~

~~Valentín Cortés~~ ~~Juan Moreno~~

Amador Sayalera

~~Amal Vera~~

~~Antonio Hermano~~

Francisco Bizarro

José Vera

Antonio Hermano

Rogelio Alva

Sesión ordinaria del día
20 Agosto de 1931

En la villa de Campillo de Herrera a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el cabildo de sesión de estas bases concejales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Bizarro; por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diese y de lectura de la anterior así como de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Señores asistentes
Presidente

D. Pedro Rubio Bizarro
Concejales

D. Amal Vera Bizarro

" Valentín Cortés Lombardo

" Amador Sayalera Meranda

" Juan Moreno Moreno

" Lacerias Bizarro Conado

" Casimiro Fernando Moreno

" Antonio Morua Herrillo

" José Vera Herrillo

" Manuel López Valera

Esto acordado se manifestó por los señores que componen la Comisión de Ornato que no habían podido ocuparse de practicar visita al solar solicitado por el vecino Pedro Rodríguez Bautista, así como tampoco a la alineación de la casa del también vecino José Peres Sánchez, quedándose en acuerdo para la próxima sesión; quedando la Corporación enterada.

También se dio cuenta por la Comisión de Instrucción pública de haber visto dos locales para las Escuelas de nueva erección y son propiedad de Julio Rubio Lara y Francisco Rubio Bizarro, acuerdo a su juicio

los más apropiados para ahora provisionalmente poderles utilizar habiendo hecho el contrato a una peseta cincuenta centavos diarios la obra que necesitan, seran de cuenta de los dueños de los locales adelantándoles el Ayuntamiento la cantidad necesaria por cuenta de la renta; el Ayuntamiento enterado acorda por mayoría de seis votos contra tres aceptar los acuerdos hechos, autorizando a D. Emilio Vera y D. Amador Sazalera para hacer los contratos por término de un año prorrogable este si no se hubieran facilitado otros locales al Ayuntamiento.

Por la minoría socialista, se vota en contra de la comisión de la mayoría del asunto a tratar porque perentoriamente como es el caso, porque debieran haberse servido del Cuartel de la Guardia Civil en construcción por reunir mejores condiciones que los locales arrendados.

Por el Sr. Presidente se presentaron las cuentas de los viajes hechos el uno para resolver asuntos obreros que fué acompañado de los Concejales José Vera, Casimiro Ferrans y Valentín Cortes el cual ascendió a 216 pesetas y 20 centavos; el segundo, fué acompañado de los Concejales Amador Sazalera y Casimiro Ferrans, llamado por el Sr. Gobernador Civil telegraficamente para recoger los fondos que le asignaron a este pueblo el cual importa doscientos diez pesetas con veinte y cinco centavos; los cuales sometía a la aprobación del Ayuntamiento si lo creía conveniente y otro viaje es el que fué José Vera, José Barral y Antonio Ferrandiz en unión del Alcalde para los asuntos del Cuartel, Caminos, Aguas etcetera, cuyo gasto ascendieron a doscientos diez pesetas; lo que también proponía al Ayuntamiento para su aprobación: el Ayuntamiento por unanimidad aprueba los gastos relacionados, advirtiéndole al Sr. Hermano y con relación al primero que aquí se está en un punto que no está conforme con el procedimiento adoptado y creer que son gastos superfluos puesto que con el Sr. Alcalde, sobraba para diligenciar el asunto que en el viaje se menciona y en vez de ir esto, fueron cuatro y sin tomar acuerdos del Ayuntamiento.

Por el Presidente, se manifestó que fué un acuerdo extrajudi-

cial cuando se terminó la sesión y que los acompañantes algunos de la minoría lo llevaron para su satisfacción.

Por el Concejal Valentín Cortés se expone: que sabe y le cuenta fue acuerdo extrajudicial y que el Ayuntamiento no sabía si estaba o no el Concejal Herman y prueba que sabía lo del viaje cuando solicitó ir con ellos.

Con arreglo al Decreto de 7 de Mayo y telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, se nombra la Comisión de policía rural que la componen Facian Bixano Corral; Valentín Cortés y Antonio Herman Merilla nombrados Perito Práctico por no haberlo oficial, Amicol Vera Rivas.

Se dio cuenta de que los carpinteros no habían presentado los presupuestos de maderas y bancos que se les encargaron, acordando el Ayuntamiento se recabe de los carpinteros, si están dispuestos a hacer los bancos y maderas que se les dijo, quedando facultados por si no adquiriéndolos por otro conducto.

Si no (siendo) habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que jo el Secretario certifica.

Pedro Rubio

Valentín Cortés

Juan Moreno

Amador Gayaherra

Facian Bixano Corral

Manuel Lopez

Antonio Herman

Carminio Hernandez

Rogelio Merino

Sesión ordinaria del día 27 Agosto 1931.

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Rubio Bixano

no.

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores que al margen se expresan que componen la mayoría de concejales del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Bixano: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada,

Concejales

- D. Valentín Cortés Lombardo
- Juan Moreno Morero
- Zacarías Bizama Corrales
- Casimiro Senayo Lopez
- Aquilador Lujalera Miranda
- José Vera Murillo
- Manuel Lopez Valenzuela
- Antonio Revuero Murillo
- Casimiro Fernandez Morero

se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese y di lectura de la anterior que fué aprobada y firmada, así como de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Acto seguido, se dió cuenta por la Comisión de Ornato, de que el solar que solicita el vecino Pedro Rodríguez Benitez, habiéndose solicitado al terreno donde solicita el mismo y no es posible concederle por ser un perjuicio para la vía pública y que se notifique este acuerdo al interesado.

De igual forma se dió cuenta por la misma Comisión de la alineación del solar de José Pérez Sanchez, el cual no es posible dejarlo en la forma que lo tiene, teniendo necesidad de caer parte de lo que tiene edificado y llevar la alineación desde la casa de Ana Gallego en línea recta hasta la terminación del solar, lo que le marcará la Comisión cuando vaya a edificar.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que los Carpinteros se comprometían a hacer las mareas y los bancos para las escuelas de nueva creación mas baratas que las ofrecidas por otras casas; acordando el Ayuntamiento que presenten seguidamente los presupuestos de obras a tal fin y precio.

Acto seguido se dió cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador Civil que dice lo siguiente: "Celebre sesión extraordinaria autorizando al Alcalde, venga con certificación cobrar sábado día 29 cantidad correspondiente 2º reparto del crédito extraordinario de un millón cuatrocientos y mil pesetas, previniéndole que si pasado 15 días no retenga cantidad se entenderá renunciar a ella y se distribuirá"; del Ayuntamiento enterado acordó, designar al Sr. Alcalde para el recibo de la cantidad que correspondiera a este Ayuntamiento, sacando certificación de este particular como se ordena en el telegrama.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Huelva reclamando el Contingente Cecebrino, acordando el Ayuntamiento se pague lo que se adeuda al mismo, manifestando el Concejil Sr. Revuero que protesta de los pagos atrasados por que en su concepto cree no deben crearse deudas antes de suceso, adhiriéndose a lo manifestado el Sr. Vera Murillo y Juan Moreno Morero.

Seguidamente se puso de manifiesto el resumen de la cuenta de ingre-
sos y gastos del mes de julio importando los ingresos 1.281'87pta. y los
gastos 805'35pta.; acordando que todo lo que se recaude diariamente in-
grese en el Depósito para proceder a los pagos en su día.

Por el Sr. Secretario, se solicitó permiso por un mes; acordando el cumpli-
miento con arreglo al Reglamento vigente de empleados. mu-
nicipales

También se dió cuenta de una carta del Alcalde de Berlanga, dando
cuenta de la asamblea celebrada en Abilanes y del viaje hecho a Badajoz
por la Comisión, invitando a este Ayuntamiento ponga telegrama al
Director General de Obras públicas ^{para que} se le comience en la semana actual a las
obras públicas proyectadas para así resolver la crisis obrera.

Por el Concejal José Vera Murillo se dice: que al dar cumpli-
miento a la sesión del día 20 a la orden telegráfica del Excmo Sr. Gobernador
Civil en cumplimiento al decreto de 7 de mayo del Ministerio de Econo-
mía, aparece el telegrama fechado y depositado en correo en fecha
23 de julio y dice que por que no se ha dado cumplimiento a su debido
tiempo a dicha orden.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión
extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los Seno-
res asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Guilló

Valentín Cortés

Antonio Herman

Carmelo Ferrero

Amalal Novor

Juan Moreno

Manuel Zabala

José Vera

Caetano Jimeno

Rogelio Mora



Sesión ordinaria del día
3 Septiembre de 1931

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Rubio Lizaso

Concejales

" Amibal Vera Lizaso

" Valentín Cortés Lombardo

" Amador Sayalera Mojanda

" Carumbé Ferrás López

" Encarnación Lizaso Corrales

" Juan Moreno Moreno

" José Vera Merrill

" Antonio Herman Merrill

En la villa de Campillo de Herrera a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias habilitadas los señores Concejales que al momento se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Lizaso: por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diese y de lectura de la anterior que fue aprobada así como de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se ocupó la Corporación del solar que se dice es de este Ayuntamiento ofrecido para grupo escolar y existiendo dudas sobre el particular, acordó la misma se oficie al Ministerio de Instrucción pública si efectivamente fue ofrecido el solar por el Ayuntamiento para grupo escolar y en que condiciones. Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que había realizado el viaje a Badajoz para reiterar los fondos que correspondían a este Ayuntamiento como segunda reparto para alivio de la crisis obrera; habiéndole sido entregados por la Delegación de Hacienda a tal fin la cantidad de cuatro mil pesetas, que en este acto hace entrega de las mismas al depositario de este Ayuntamiento D. Juan Moreno Moreno y que los gastos de viaje ascendían a doscientas una pesetas por estancia en la capital, automóvil y reintegro en los documentos, acordando la Corporación prestar su conformidad y se abonen los gastos de viaje del capitán correspondiente.

De igual forma se dio cuenta que los carpinteros se habían comprometido a hacer las mesas bancos y bancos así como las mesas para los profesores de las escuelas de nueva creación en condiciones más ventajosas que las ofrecidas por otras Casas: quedando la Corporación enterada y conforme toda vez que han ofrecido hacerlo en los pliegos mercedes.

De igual forma acordó la Corporación después de detenido estudio nombrar a D. Juan López y Martínez Matute de Cadiz para

que revise los cuentas de este municipio desde los años 1923 en adelante y exigir responsabilidades si las hubiere, así como formar los cuentas que estén pendientes de hacerlo.

Este segundo acuerdo el Ayuntamiento se gestione para que un Perito Técnico revise el terreno comprendido entre esta villa y la Huerta del Prado para ver si pueden traer las aguas de aquel sitio, siempre que el precio para nivelar este terreno convenga a esta Corporación.

Seguidamente se dio cuenta del permiso solicitado y concedido por el medio del Sr. Jacinto Acosta Garcia quedando la Corporación enterada.

Así mismo se dio cuenta de una solicitud del vecino Antonio Plater Agudelo pidiendo permiso para edificar en Calle Solano y así mismo la alineación por la Junta de Ornato; También se dio cuenta de otra del vecino Antonio Canasos Sanchez solicitando igual en Calle Roca y otra del también vecino Borlado Domínguez solicitando igual en Calle M. Anastro; La Corporación enterada acordó pasar la Comisión de Ornato en este día a citados sitios y marcar la alineación a cada uno, dando cuenta de su resultado.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rubio

Emilio Vera

Valentín Cortés

Juan Moreno

Francisco Luján

José Vera

Gaspar Díaz

Antonio Herrero

Casimiro Hernández

Carmelo Ferrer

Ernesto Luna

Sesión extraordinaria
 del día 7 de Septiembre 1931

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Rubio Bizarro

Concejales

" Amibal Vera Bizarro

" Valentín Cortés Lombardi

" Amador Sayabera Miranda

" Juan Morano Morano

" Carlos Senante Lopez

" Luciano Bizarro Bernaldo

" José Vera Murillo

" Antonio Baeza Sanchez

En la villa de Campillo de Herrera a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias habilitadas los señores Concejales que al morning se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Bizarro: Por dicho Sr. y según la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diere y de lectura de la convocatoria quedando la Corporación enterada.

Peto requerido y después de deliberada discusión acordó la Corporación se revisen los libros de actas de sesiones anteriores al objeto de esclarecer el contrato del local escuela de niños n.º 2, cuyo propietario es D. José Ortega Sata, el que manifiesta en este acto que cumple y ha cumplido con el contrato que tiene con el Ayuntamiento entendiéndose al cargo que este Ayuntamiento le hace por incumplimiento del mismo.

Seguidamente fue examinado el Decreto de 7 de Mayo próximo pasado por el que se autoriza la contratación de empréstitos con las Cajas Regionales al objeto de tener fondos disponibles a disposición de la Comisión de Boleas rural para hacer frente provisionalmente a los trabajos agrícolas que los propietarios se negaron a efectuar de acuerdo con las vigentes disposiciones: El Ayuntamiento enterado de expresado decreto y tras de detenido estudio acordó por unanimidad se soliciten veinte y cinco mil pesetas de la Caja Regional de Cáceres al fin indicado facultando al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a efecto expresado empréstito.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminado el acto entendiéndose de sus resultados la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Pedro Rubio Bizarro

Amibal Vera Bizarro

Juan Morano

Amador Sayabera

Amador Sayabera

Antonio Baeza

Agustín Lema



Sesión ordinaria del
 día 10 Setbre 1931

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Ruiz Pizarro

Concejales

Amador Vera Linares

Valentín Cortés Lombardo

Amador Sayalera Miranda

Juan Moreno Moreno

Jacarais Pizarro Corral

Cornejo Seneca Lopez

José Vera Morillo

Antonio Herrera Morillo

Cirianino Fernández Moreno

Sea la villa de Campillo de Llerena a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales habilitadas, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz Pizarro; Por dicho Sr. y según la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario, se diera y di lectura de la anterior así como de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dió cuenta del telegrama del Sr. Gobernador Civil contestando a comunicación de esta Alcaldía, que preguntaba; si podía obligarse a Proprietarios o arrendatarios a efectuar labores de descaje, toda vez que se han hecho otras veces, o si solo la de rozar; contestando el Excmo Sr. Gobernador Civil lo siguiente: "No se puede obligar, decreto se refiere a terrenos de labor únicamente." Enterada la Corporación acordó por unanimidad, consultar nuevamente el caso al Excmo Sr. Gobernador Civil para la aclaración correspondiente.

También se dió cuenta de una carta del Diputado a Cortes por la provincia D. Diego Hidalgo, manifestando, la cantidad correspondiente a la provincia para obras públicas, en la cual se resolvió la crisis obrera; quedando la Corporación enterada y acordó que por el Sr. Alcalde con uno de la Comisión de Solución rural, vaya a Badajoz a resolver la consulta que se dice en el acuerdo anterior y así mismo informarse en la Jefatura de obras públicas los trabajos que tenga en proyecto el Estado más próximos a este término para comunicárselos a este Diputado y ver el medio de ser incluido el caserío vecinal de esta a Peralada en las obras del Estado.

También se dió cuenta de una comunicación del Ministerio de Construcción público en la que se acompañaba un taller F. C. de una maquina de coser para la escuela de niñas n.º 2 de esta quedando la Corporación enterada.

Así mismo se dió cuenta de la alineación del solar del vecino Antonio Platero Agudelo, en la que tiene que perder varios metros para la vía pública y pide el interesado, le sean abonados

esta pérdida: El Ayuntamiento enterado acordó que la Comisión de Ornato examine expresado terreno y vea el valor del mismo por si conviniera comprarlo como expropiación y de cuenta en la próxima sesión.

Por el Concejal D. Juan Moreno, se expone la conveniencia de solicitar una Estafeta de correos, dado los múltiples beneficios que reportaría en esta localidad: Enterada la Corporación acordó por unanimidad se solicite la misma de la autoridad correspondiente.

Por el Concejal D. Carlos Sancho, se expone la situación en que se encuentran estos pequeños agricultores, por no tener quien los compre sus productos y no pueden pagar arrendo ni otros gastos estubo por lo tanto imposibilitados para las nuevas faenas de sembradura: La Corporación enterada y encontrando justo lo expuesto acordó por unanimidad que por la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias para corregir abusos que se cometieran y darles facilidades de compradores a estos labradores, haciendo ofertas a las autoridades correspondientes.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la sesión a las once, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.



Pedro Núñez

Arribas Yung

Valentín Cortés

José Moreno

Carmelo Moreno

Emilio Zabala

Antonio Barro

Agustín Lugo

Sección extraordinaria día
14 de Septiembre 1931.

- Señores asistentes
- Presidente.
- D. Pedro Rubín Picano
- Concejales
- Ornibal Vera Leivas
- Valentín Cortés Lombardo
- Amador Sopena Merianda
- Juan Moreno Moreno
- Casimiro Ferreras Lopez
- Lacortas Picano Corral
- Antonio Herrera Merianda
- José Vera Merianda
- Casimiro Ferreras Moreno
- Manuel Lopez Valenzuela

Leu la villa de Campillo de Morua a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salon de sesiones de esta Corporación Municipal habilitada, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, es objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados con la antelación debida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubín Picano: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario, se diere y se leyerá de la convocatoria quedando la Corporación enterada.

Acto seguido, se dió cuenta de una carta del arquitecto D. Francisco Naco, ofreciendo hacer la nivelación del terreno para la traida de aguas de "El Prado" en la cantidad de quinientos pesetas con todos gastos: El Ayuntamiento enterado y tras de detenido estudio y deliberada discusión, acordó que se le comita a este Sr. para que seguidamente venga a efectuar la nivelación en las condiciones que se dice: Y así mismo, acordó la Corporación que expresado Sr. se encargue de la traida de aguas de la Moria al Pilar, aceptando esta Corporación el importe de dichas obras.

Así mismo se dió cuenta por el Sr. Alcalde del viaje efectuado a Badajoz, manifestando que se informó en la Jefatura de obras públicas de las obras en proyecto que tiene el Estado mas cercanas a esta villa; resultando que existe una carretera en proyecto de esta villa, que conduce a la Estación de Lujar y al efecto ha escrito el Diputado por esta provincia D. Diego Redalgo para que se interese y se de comienzo a estas obras con el fin de aliviar la crisis obrera, a cuyo fin a este Sr. le hizo extensivo el ver si podía ser incluido en el proyecto de obras del Estado el camino vecinal de esta a Berabida; quedando la Corporación enterada y aprobando lo hecho por su Presidente, con respecto a las gestiones hechas: Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada el acto que firman los señores asistentes de que certifico.



Pedro Rubín
Ornibal Vera
Valentín Cortés
Amador Sopena
Antonio Herrera
Casimiro Ferreras
Manuel Lopez Valenzuela
Antonio Herrera
Casimiro Ferreras

Sesión ordinaria día 17 de
Septiembre de 1931.

Seniores asistentes

Presidente

D. Pedro Rubio Ricarro

Concejales

" Amalberto Vera Ricarro

" Valentín Cortés Lombardo

" Amador Sayalera Miranda

" Juan Moreno Moreno

" Baruch Semano Lopez

" Antonio Cuervo Sanchez

En la villa de Campello de Llerena a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Ricarro: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese y de lectura de la anterior así como de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación autorizada.

Acto seguido por el Sr. Presidente dejó por el Concejal D. Baruch Semano se expuso la necesidad de creación en esta villa de una escuela escolar para los alumnos de las escuelas que se encuentran necesitados, de acuerdo con las siguientes disposiciones: Leída la Corporación, acordó se estudiara detenidamente este asunto, toda vez que este Ayuntamiento carece de fondos, a cuyo efecto, se vea, lo que done el Estado a tal fin, lo que el público contribuya así mismo voluntariamente y el número de alumnos que lo necesitan para en su vista acordar lo procedente; acordando así mismo la Corporación la creación de la Biblioteca Escolar siempre con limitación por la escasez de fondos de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud del vecino Ricardo Ferranols y Otero, solicitando el abono de los meses de Enero a Abril del corriente año como Depositario que fue de este Ayuntamiento en la fecha expresada con arreglo a lo convenido; ha Corporación después de detenido estudio, acordó por unanimidad se quede en suspenso esta solicitud hasta que se revisen los cuentas por persona competente y ver su resultado, así como estudiar si tiene derecho este Sr. al percibo de lo que reclama.

También se dio cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador Civil, informando nombres fincas existían en esta de Senorio con nombre de propietarios, indicando independientemente fincas que pudieran resolver proleum obreros con nombre de los Proprietarios: La Corporación enterada, acordó por unanimidad

Se remita por la Alcaldía, extensa relación de los fincos que tiene este término de grande extensión y los que se causan de sus Baldíos.

Seguidamente se puso de manifiesto los cuentas de la actuación de la Comisión Lectora de esta; acordando prestarle su conformidad y se abone a D. Emilio Guerrero 430 ptas y 49 c. Antonio de la Rabina que le adeudaba la Comisión por falta de fondos.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del viaje dado a Badajoz en cumplimiento de la sesión anterior, cuyos gastos de viaje y estancia en la Capital importan 206'70 pesetas, acordando la Corporación sean abonados del capitulo correspondiente.

Al no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rubio

Emilio Vera

Valentín Cortés

Juan Moreno

Antonio Bascano
Amador Fajabera

Agustín Reina

Sesión ordinaria del día 24 Septiembre 1931.

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Rubio Bascano

Concejales

D. Emilio Vera Linares

D. Valentín Cortés Lombardo

D. Juan Moreno Moreno

En la villa de Campillo de Mercaderes a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores concejales que al margen se expresan que ocupan la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Bascano: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diera y certificara de la anterior así como de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación autorizada.

D. José Vera Murillo
3. Antonio Herman Murillo
Antonio Lucas Sanchez
Casimiro Fernandez Morcu
Manuel Lopez Maluqueta

Acto seguido se dio cuenta de un escrito presentado por José María Díez Barraj, denunciando a este Ayuntamiento que los Concejales Casimiro Fernandez Morcu y Antonio Herman Murillo, figuraban en las listas de trabajadores como encargados o capataces, sin tener derecho según ley al percibo o retribución alguna, y denuncia este hecho, como miembro de la Junta de Clasificación de Trabajo, declinando su responsabilidad por este motivo y que en su día pudiera caberle: Leídos los Señores asistentes, por el Concejale D. José Vera Murillo se manifiesta, que no toma en consideración el escrito; que los Concejales denunciados están comprendidos como obreros de paro forzoso y que el denunciante o de la Comisión obra arbitrariamente: Además denuncia al Presidente de la Comisión, que el inicio acuerdo tomado para la clasificación de obreros de paro forzoso, no se cumple y que manifieste el Presidente si hay algun otro acuerdo que invalide el tomado el día 25 de Julio y si no hay erce será responsable la Comisión de todas las irregularidades cometidas, como son tener clasificados obreros de paro forzoso en 2ª categoría y no se emplean ningún día y de estos obreros cuando han a trabajar sin corresponderte el turno que la Comisión por si ha impuesto, se le niega el jornal;

Por el Sr. Alcalde se dice: que la Junta Clasificadora hizo la clasificación de obreros como consta en acta y que de los obreros que están clasificados en segunda, hay muchos trabajando, y de no haberlos pagado el jornal a los que han estado trabajando, cuando no les ha correspondido el turno, que es cierto, puesto que por las listas se puede ver que tienen cobrado y si algun día se le retrasa el jornal, fue hasta consultarlo con la Junta: Con respecto al escrito denuncia de José María Díez, contra los Concejales D. Antonio Herman y D. Casimiro Fernandez, que pasan al estudio de la Comisión, que es la encargada de la inversión de estos fondos y dar trabajo a los obreros, pues este Ayuntamiento se limita a obrar con arreglo a ley.

Por el Concejale D. Juan Morcu, se manifiesta, que cesen estos Concejales denunciados en el cargo de vigilantes retribuidos, si así constaba siendo de parecer le sean abouados hasta la fecha los jornales devengados que tuvieron.

Los Señores Concejales D. Amal Vera Lucas y D. Amador Fajalera Mi.

naudo, manifiestan, que se tome en consideracion el escrito y que el Concejal Basilio Fernandez no es de peso forzoso, y que si la ley lo prohibe percibir retribuciones por este Ayuntamiento, que no continuen y que no es posible dar trabajo a los de segunda categoria cuando no hay para los de primera.

Los Concejales D. Valentin Corta Lombardo y D. Manuel Lopez Valenzuela, se adhieren a lo manifestado por el Sr. Presidente.

El concejal D. Antonio Barea, se adhiera a lo manifestado por el Sr. Vera Merello y dice que la Junta Clasificadora no cumple con su deber en la clasificacion de obreros de peso forzoso, ni en la organizacion de los trabajos y dice que por su parte no visita los obreros que trabajan por que no lo respetan.

En este acto se presentaron los Concejales D. Antonio Hernan y D. Basilio Fernandez que se ausentaron del local al ocuparse de los mismos.

Acto seguido se dio cuenta del Decreto doce del corriente adelantado el de 28 de Abril, sobre preferencia de trabajo a los obreros, quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil suscrita en el B. O. numero 186 del corriente, sobre labores de las tierras quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente la Corporacion, acordó abonar al vecino Antonio Platon Ogudelo sesenta y ocho pesetas por sesenta y ocho metros cuadrados de terrenos dejados para la via publica en Calle Solana.

Acto continuo el Concejal (se dice por el Concejal) D. Jose Vera Merello que el erce no debe cobrarse el 10 por 100 sobre las contribuciones urbanas, solamente por la de rustica e industrial y se opone a que los obreros, del sueldo se les desquite lo que les toque pagar en este sentido, adhiriendose a esta manifestacion los Señores Concejales Antonio Caceres, Antonio Hernan y Basilio Fernandez.

Por el Sr. Presidente se cuenta: que no se han quitado a ningun obrero cantidad alguna por el concepto indicado, y se voluntariamente lo han pagado el total al efectuar el cobro.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesion a las catorce, explicitándose de sus

resultado la presente acta que firman todos los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rulín

Amibol Vera

Valentín Cortés

Juan Moreno

José Vera

Antonio Lacera

Antonio Hernan

Agustín Luna

Sesión del día 1º Octubre
1.931.

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Rulín Bicarro

Concejales

D. Amibol Vera Lacera

" Valentín Cortés Lombard

" Juan Moreno Moreno

" Manuel Jenauro Lopez

" Zacarías Bizano Bonales

" José Vera Murillo

" Antonio Lacera Sanchez

" Antonio Hernan Murillo

En la villa de Campillo de Herrera a primeros de Oc-
tubre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de ca-
pitanía de estas Casas Consistoriales habilitadas, los señores concejales que
al margen se expresan que componen la mayoría del Ayunta-
miento pleno de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rulín Bicarro. Por
dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando
que por mi el Secretario se diera y se leyera de la anterior
que fue aprobada, así como de los Boletines Oficiales y correspon-
dencia de la misma quedando la Corporación enterada.

Orden seguida por el Sr. Alcalde, se expuso: que la vecina de esta
D.ª Josefa Antonia Domínguez Romera, para alinear su finca que
da a la vía pública calle Rodas, tiene que perder terreno a favor
de la vía pública, que con lo que ha cogido de esta, queda un bene-
ficio a favor de este Ayuntamiento de 184 pesetas, para que el Ayun-
tamiento por su cuenta, derribe la pared y la edifique nuevamente des-
pués de alineada, siendo aproximadamente este coste, las ciento ochenta
y cuatro pesetas; la Corporación enterada, acordó, acceder a lo ex-
puesto por su Presidente y que sea con arreglo a lo solicitado
mente con la alineación correspondiente. Así mismo acordó, se le
notifique a esta Sr.ª por si le conviene quedarse con el cuadro de terre-

no de vía pública existente en indicado sitio entre la casa de Felisio Manóe y la de donados Valenzuela por la derecha entrando, toda vez que esta ha tiene edificada pared cogiendo este terreno.

También se dio cuenta de la carta recibida de la Caja de Pensiones de Previsión Social de Cáceres, manifestando que el prestario para el haberes forzoso de las viudas, depende actualmente del servicio de Crédito Agrícola, según reciente ley votada en Cortes; luterada la Corporación acordó se solicite nuevamente, este prestario del servicio Nacional del Crédito Agrícola a los fines que se dicen en actas anteriores.

Seguidamente por el concejal D. Jacarías Bizarro, se hizo presente que con motivo de los barreros dados en la vía pública y Calle Bizarro para arreglo de la Calle, ha sufrido deterioro la basa de Antóni Bizarro bonales en la pared del borral que da a la vía pública como consecuencia de haber dado los barreros próximos a indicada pared y lo hacia presente a la Corporación para que este Ayuntamiento arreglase los desperfectos ocasionados con tal motivo; la Corporación enterada, acordó, pase la Junta de Normas a expresado sitio e informe a este Ayuntamiento en la sesión próxima de los desperfectos ocasionados y en su vista proceder en justicia.

Del mismo, acordó la Corporación se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil el Departamento de Obras en esta así como al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo; toda vez que los fondos de la 10^a y prestarios del Estado, se están agotando y no se puede remediar estas crisis agudísima obra porque se atrasa, como no se repartan los obreros entre los terratenientes del término.

Acto seguido por el concejal D. Antóni Hernan, se dice: que a pesar de tener acordado la Corporación que se le abonen días y medios de trabajo que se le adeudan, no lo han hecho, así como a su hijo que son tres jornales y queda conforme aunque su hijo no trabaje por no tener edad para ello; por el Sr. presidente se contesta que el no haberle abonado estos jornales al Sr. Hernan, ha sido por causa de una denuncia puesta al mismo por un miembro de la Comisión con la que había que consultar el caso por si tenía derecho a trabajar y a abonarle dichos jornales, y que su hijo ha estado trabajando sin tener edad

para ello, en contra de la Comisión, y para prueba es que se las listeros lo ponen en la lista de trabajadores y después reclaman los jornales sui derecho a ellos:

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Pablo Ombel Vinos

Valentín Cortés

Juan Moreno

Carmelo Ferreras

Antonia Caceres

José Vera

Antonio Herrero

Augusto Linares

Sesión ordinaria del día 8
Octubre 1.931.

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Pablo Bizarro

Concejales

D. Acibal Vera Linares

" Valentín Cortés Lombard

" Juan Moreno Moreno

" Carmelo Ferreras López

" José Vera Merrill

" Antonio Herrero Merrill

" Antonio Caceres Sánchez

En la villa de Campillo de Herrera a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pablo Bizarro: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diere y diere lectura de la anterior, así como de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación enterada.

Ordenado, se dio cuenta del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que se dice; que imposible a acceder petición alojamiento obreros por estar prohibidas disposiciones vigentes: la Corporación enterada acordó se comuniquen nuevamente al Ministerio del Trabajo nuevamente a fin de que conceda en esta villa el alojamiento de obreros por no poderse parar en esta de otra forma.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del empleado cobra.

dor de arbitrios Luis Medina Sanchez solicitando dos meses de licencia con sueldo para su curación: la Corporación anterior, acordó que cuando haya a marcharse este empleado se le conceda un mes de licencia con todo el sueldo para que pueda atender a su curación.

Por último se dio cuenta de una solicitud del Concejal D. Antonio Hernan, pidiendo se le avonen la cantidad correspondiente por el tiempo que llevó el cargo de depositario en el año actual durante la Comisión Gestora estuvo actuando, con arreglo a lo presupuestado: la Corporación en sesión, acordó se estudie detenidamente por si tuviera derecho a este período y en su día participarlo así mismo.

De igual forma acordó la Corporación, que por la Comisión de Honorato se estudie y vea si las traseras de la casa local objeto de este arrendamiento, corresponden al mismo y en que forma fue enajenado o perdido por si pudieran recuperarse.

Esto seguido se expuso por el Concejal D. Barauto Senas, que se estaba en el caso de proceder al enajenamiento del nuevo local para la Escuela de niños número 2; acordando los señores reunidos se hagan las gestiones necesarias por la Comisión de Honorato o el Sr. Presidente a tal fin.

Al no habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rubio

Carretero

Antonio Hernan

Juan Senas

Antonio Baeza

Emilio Vares

Rogelio

Sesión ordinaria en segunda
convocatoria día 17 Octubre
1931.

Señores asistentes
Presidente

D. Pedro Rubin Brea
Concejales

D. Casimiro Ferrando Lopez

" Aquilino Fernandez Miranda

" Antonio Ferrando Murillo

" Casimiro Ferrando Moreno

" Quival Vera Linares

" Antonio Casero Sanchez

" Juan Moreno Moreno

En la villa de Baños de Meroua a diez y siete de Octubre del
mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estos
baños Concejales habilitados los señores Concejales que al margen se ex-
presan que componen mayoría del Ayuntamiento de esta villa, al obje-
to de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubin Brea; Por dicho Sr. y
después la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mi
el Secretario se lea y di lectura de la anterior que fué aprobada,
asi como de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana
quedando la Comisión enterada.

Acto seguido, se dió cuenta de un telegrama del Director de Acción
social, contestando a comunicación dos del corriente mandada por esta
Alcaldía al Ministerio de Trabajo; manifestando, se haya prohibido ab-
jamiento por disposición de dicho Ministerio 18 julio deorado hoy en
9 Septiembre último: Por el concejal D. Antonio Ferrando, pide la protesta
unánime de la Corporación municipal de este Municipio por el acuer-
do tomado por el Ministro o por decreto o como sea, puesto que solo y ex-
clusivamente dice, que está prohibido terminantemente la enajena-
ción de obreros, sin tomar otras medidas para la solución de la cri-
sis que cada vez se agudiza más; esto lo dice y lo pide por la re-
presentación en la actualidad de la minoría socialista.

Por el concejal D. Casimiro Ferrando, se manifestó, que no puede
adherirse a lo solicitado por el Sr. Ferrando y si que se solicite de los
poderes públicos la forma en que se ha de solucionar la crisis
obrero, bien con el convenio de esta o Peralelos y la nueva conce-
sión de la bandera de Luján, que sería la mejor solución o por
cualquier otro medio que el Gobierno pueda conceder; Por los seño-
res Concejales D. Quival Vera y D. Casimiro Ferrando, se adhieren
a lo manifestado por D. Casimiro Ferrando: Por el concejal D. Casimiro
Ferrando, se adhieren a lo dicho por el Sr. Ferrando.

Por el concejal Sr. Ferrando, se ratifica en lo dicho y rectifica en
la parte fundamental de los argumentos aducidos por el dicente que
viene guardando simetría con los aducidos por la parte de los Con-
cejales Republicanos Socialistas en la parte económica que es la

esencial, pero que se nota desde luego animosidad para contraver-
tir los argumentos aducidos por el subdicho Heruau, puesto que des-
pués, se ve que en el fondo han venido a decir igual.

Por el Sr. Presidente, se manifiesta, que se adhiera a lo manifestado
por el concejal D. Barumbo Jorcano, y demás concejales de la mayoría y que
pedirá al Sr. Gobernador Civil la pronta solución de esta crisis.

Seguidamente, se dió cuenta de una solicitud del vecino Juan Muñoz dia-
nes, denunciando a los vecinos José Fernandez Sanchez y Miguel Holguin por
sacar tierra del Cordel de Murina; enterados los señores Concejales, acor-
dau, se viten a los expresados y adviecan las vacas por que lo hacen, pre-
via la instrucción del oportuno expediente.

Tambien se dió cuenta de una instancia de Miguel Mosca San-
bardo, solicitando factencia para sus hijos gemelos; acordándose, se in-
truya el oportuno expediente.

Asi mismo se dió cuenta de una solicitud de Francisca Valenzuela
pidiendo se le done un solar en la vía pública entre la Casa de Eliaz
Muñoz y Avenida Valenzuela; ha Corporación enterada, acordó se requiera
nuevamente a la vecina D.ª Josefa Antonia Rommiquen Romero por si
lo acepta este solar en la forma indicada en sesiones anteriores.

Acto seguido se acordó por la Corporación, se abonen a Antonia Ortega
hombardo y Horacio Barragan Murillo, veinte y cinco pesetas a cada uno
por los locales de su propiedad destinados a colegios electorales en el
año actual.

Tambien se dió cuenta del local Escuela de número n.º 2, acordau-
do por unanimidad, se habilite la casa de horazo Barragan Uria por
el mismo precio y condiciones de los otros locales.

De igual forma, acuerdan por unanimidad se solicite del Consejo
Central de Instrucción pública, la construcción de un grupo escolar
con arreglo a las vigentes disposiciones, en condiciones mas ventu-
rosas por carecer de fondos este Ayuntamiento.

Asi mismo, se acuerda por unanimidad que a la Calle Escuelas
del Castillo, se le cambie el nombre por el de Alvarn de Albornoz.

De igual forma se dió cuenta de una solicitud presentada y
autorizada por Andrés Piles y Antonio Heruau, de la cual se dió

lectura íntegra a la Corporación, acordando esta se eleva al Sr. Gobernador Civil para su conocimiento y efectos consiguientes.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud del Alguacil de este Ayuntamiento Sr. Cipriano Gamito Menz, pidiendo aumento de sueldo y pago semanal: la Corporación enterada, acordó se estudiase detenidamente y acordar lo procedente.

De igual forma acordó la Corporación, se solicite la concesión del telegrafo en esta villa de quien correspondiera, haciendo constar que haya un oficial que se presta a venir a servir en esta villa.

Este requisito se acordó contribuir con cincuenta y cinco pesetas a favor del Concejal D. Antonio Requena para que marche a Madrid a curarse de una hernia, toda vez que carece de fondos a tal fin.

Con sueldo otro el objeto de la sesión por no haber mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extinguió la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rubio

Antonio Vera

Amador Jazabera

Antonio Carrero

Facundo Pizarro

Carmelo Toranzo

Progetor

Sesión ordinaria del día
22 Octubre 1.931.

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Rubio Pizarro

Concejales

" Antonio Vera Brunes

" Valentin Cortes Acuband

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y dos de octubre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales habilitadas, los señores concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Pizarro: Por dicho Sr. y reunidos la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario, se diera y se leyera de la anterior, así como de los Boletines.

D. Amador Sanchera Merino mes oficiales y correspondencia de la semana quedando la Corporación en su entrada.

Después de lo que se dio cuenta de estar terminado el expediente de lactancia del vecino Miguel Moreno Lombardo, el cual fue aprobado y acordado se remite a la Diputación provincial.

Después de lo que se acordó el recargo municipal del 32% sobre la contribución industrial y el 16% sobre la territorial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Al igual forma, se dio cuenta del telegrama del Sr. Gobernador Civil ordenando la imposición de multas a vecinos de esta por hurto de bellotas, acordando la Corporación se de cumplimiento al mismo.

También acordó la Corporación, abonarle al vecino Alfonso Ruiz de Milla, la cantidad de cuarenta pesetas, para que merced a Madrid a curarse la enfermedad que padece, a cuyo efecto, presenta certificado Médico, que lo acredita y no tener otros medios por carecer de bienes de todas clases.

Después de lo que se acordó que se hagan las transferencias de Créditos de los capitulos 4.º, 7.º y 11.º a los 2.º, 5.º y 18.º del vigente presupuesto de gastos, por las cantidades que en los mismos se expresan, anunciándose al público en la forma acostumbrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Después de lo que se acordó por la Corporación, se acuerda que el Sr. Alcalde, vaya a Badajoz a gestionar los asuntos de este Ayuntamiento, relativos a la crisis obrera, a fin de que sea concurrido los trabajos requeridamente, del camino pecuniario de esta a Peraleja y carretera de Lejar, cuyo viaje lo efectuará a la mayor brevedad, acompañado del Concejal de este Ayuntamiento D. Carmelo Sanchera López.

Después de lo que se acordó por el Concejal D. Amador Vera, se impone, que se publique bando prohibiendo la conducción de cadáveres descubiertos por la vía pública, así como las respuestas que se acostumbraban a hacer en los entinos; acordando la Corporación acceder a lo solicitado, y se cite al Sr. Cura Sáinco de esta para hacerlos saber.

Por el Concejal D. Amador Sanchera, se dice, que se eleva un oficio urgente al Sr. Gobernador Civil para que con la misma urgencia, se el bando publicado, prohibiendo el hurto de bellotas y accitunas, sigue en vi-

vigor, por haber venido el Concejal D. José Vera, hace dos días de Badajoz, de la minoría socialista, el que dice, que ha sido expulsado el Sr. Gobernador por decir este bando.

Por el Concejal D. José Vera, se manifiesta, que se acordó en el Concejo celebrado el día diez y ocho del corriente, que los representantes socialistas de la provincia, piden la derogación de dicho bando, y por consiguiente, el haber sido trasladado el Gobernador, cree, pueda ser efecto de esta petición.

Si no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rubio
 Valentín Cortés
 Amador Sagabeta
 Arnal Vera
 José Vera
 Juan Moreno
 Manuel López
 Manuel López
 Manuel López

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1.931.

- Señores asistentes
 Presidente
 D. Pedro Rubio Pizarro
 Concejales
 Arnal Vera
 Valentín Cortés
 Manuel López
 Juan Moreno
 Facundo Pizarro
 José Vera
 Basilio Fernández

En la villa de Campillo de Herrera a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento, mayoría del mismo y de presentaciones obrera de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual fueron convocados con la antelación debida y carácter de urgencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rubio Pizarro: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario, se diere lectura de la convocatoria.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se expresó, que cual se determina en la convocatoria, el objeto de esta sesión, hera dar cuenta del viaje dado a Badajoz y las gestiones practicadas para la solución

Representación obrera
 D. Pedro Luis Blatin
 Fernando Barrera Berro

de la crisis obrera, resultando que persuadido el Sr. Alcalde en la Capital y asistido con las autoridades superiores, ha conseguido, que este Ayuntamiento, sea el constructor de una Kilómetro de ancho de la carretera de Ventas de Culbrui a Cullera, empezando en el Kilómetro 73 y terminando en el 83 ó sea el acopio de piedra y machaqueo de la misma a fin de solucionar esta crisis obrera, para lo cual percibirá este Ayuntamiento, la cantidad de siete pesetas por el metro de piedra acopiada y machacada, de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, y siendo este Ayuntamiento responsable de los accidentes de trabajo, gastos de reintegro de nóminas etcetera. ha la corporación enterada, acordó prestarle su aprobación a lo hubo por su Presidente y que se den comienzo a los trabajos seguidamente; así mismo los Señores representantes de los obreros, Presidente de la Sociedad obrera socialista y Republicanos socialista, presentes en este acto, aceptan los precios a que este Ayuntamiento, ha de abonar a los obreros por cada metro de trabajo, a los cuales se les da nota de los mismos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada el acto que firmaron los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rubio José Vera Emilio Vera

Valentín Cortés

Juan Pizarro

Kalavinos Pizarro

Carmelo Guecho

Rogelio Mera

Rogelio Mera

Diligencia #. La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no ha podido celebrarse sesión ordinaria, por falta de asistencia de señores concejales.

Campillo de Herrera 29 de Octubre de 1931.

N.º B.

El Alcalde.

Rogelio Mera

Sesi6n ordinaria del d'ia 5
de Noviembre de 1931.

Se'ores asistentes

Presidente

D. Pedro Rulio Bizcarr6

Concejales

D. Anibal Vera Bizcarr6

" Valent' Cort' Lombardo

" Amador Jaramba Merianda

" Juan Moreno " Moreno

" Gerardo Jaramba Lopez

" Mercedes Bizcarr6 Corrales

" Manuel Lopez Valenzuela

" Jos' Vera " Murillo

En la villa de Baupit6 de Hlerena a' efecto de Noviembre de mil
novecientos treinta y uno; reunidos en el salon de sesiones de estas Casas
Consistoriales habilitadas los señores concejales que al margen se expresan
que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de
celebrar sesi6n ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Rulio Bizcarr6: Por dicho Sr. y reunido la hora senalada, se declaró
abierto, ordenando que por mi el Secretario, se di'ra y di' lectura
de la anterior, asi como de los Boletines oficiales y correspondencia
de la semana quedando la Corporaci6n enterada.

Acto seguido se di' cuenta por el Sr. Alcalde de los viajes realiza-
dos a' Badajoz, habiendo sido llamado para resolver la crisis obrera;
habiendose realizado esto importando el primer docientos sesenta y dos
pesetas, ochenta centimos y el segundo, ciento ochenta y dos pesetas: la
Corporaci6n enterada, acord6 se avansen del capitulo correspondiente del
vigente presupuesto de gasto.

Seguidamente se di' cuenta de una solicitud del vecino Alfonso Ruiz
Molina, pidiendo se anuncie la vacante de Guardia municipal de esta
villa, servida interinamente; acordando la Corporaci6n se anuncie a' la
mayor brevedad.

Tambi' se di' cuenta de los precios de tuberia Alvalita para la traida
de aguas del pilar de Obajo, habiendo de 50 m/m. de diametro a' 5'90 pesetas
metro lineal y de 60 m/m. a' 7'35 pesetas con tramos de cuatro metros de lar-
go, franco de portes en la Estaci6n de Hlerena: la Corporaci6n enterada acord6,
se pidan a' la Sucursal en (Badajoz) H6ida, la tuberia necesaria para el
fin indicado de la de 50 m/m., y el pago ha de hacerse en fracciones de 30, 60
y 90 dias; acordando asi mismo el Ayuntamiento, se efectuen estas obras
a' la mayor brevedad y se avansen del capitulo correspondiente.

De igual forma se di' cuenta de una letra presentada al cobro por
D. Juan Miguel Rodriguez Honorio de Castuera por la cantidad de cinco
pesetas, importe de baldosinas traidas para este Ayuntamiento. la Cor-
poraci6n enterada, acord6 se avansen expresada suma del capitulo correspon-
diente.

Acto seguido, se di' cuenta de la presentada por D. Antonio Ortega Lam-
bardo, importante en 27' pesetas, por el alquiler de las elecciones verificadas.

casos en su casa en el caso actual, no conformándose con la cantidad de
 21 pesetas que acordó este Ayuntamiento con fecha 17 del pasado. Octubre: la Cor-
 poración enterada, acordó facultar a los Concejales D. Emilio Vera Linares y D.
 José Vera Murillo para que se aviente con los dueños de los locales, y concierten de
 definitivamente el alquiler que ha de satisfacerse.

Seguidamente a propuesta del concejal D. Amador Jaramba, se propuso, que
 enterado de que los Ayuntamientos de la Dictadura en sesión plena celebrada el
 20 de Mayo de 1928 y en uso de las facultades que no le correspondían por ejercer
 funciones no reservadas directamente del pueblo, a no de la persona a quien
 sin duda con mala política trataban de agarrar, nombraron alcaaldes
 honorarios de este Municipio a los Reyes. Este Ayuntamiento, entendida el,
 no debía reputar dichos acuerdos, por lo que propone a esta Corporación
 la revocación del mismo, que fue acordada por aclamación de todos
 los Concejales asistentes.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que D. Juan Lopez y Marti-
 nez Matamoros, nombrados por este Ayuntamiento para investigar la gestión
 municipal desde el año 1928, habían comenzado sus trabajos el día 27 del
 pasado Octubre; el Ayuntamiento, lo ve con agrado ratificando aquel
 acuerdo y ampliándolo en el sentido de que, a dicho Sr. se den toda clase
 de facilidades para el mayor desarrollo de su gestión por los funcionarios
 de este Ayuntamiento, haciéndole exposición de cuantos documentos
 considere preciso y utilizando los servicios de dicho personal hasta la
 conclusión del expediente que instruye con el informe correspondiente.

Acto continuo por el concejal D. Gerardo Senans, se propuso, se ponga te-
 legrama al Sr. Director general de obras públicas, dando las gracias por
 haber facilitado trabajo en esta y remediar la crisis obrera: por el Sr. Alcalde se
 contentó, que fue puesto este telegrama en el día de ayer contando con el beneplá-
 cito de la Corporación: El no habiendo otro asunto, se levantó la sesión a las quince
 que firman los señores asistentes de que certifico.

Pedro Ruíz

Emilio Vera Linares

Valentín Cortés

José Vera Murillo

Juan Jaramba

Gerardo Senans

Manuel Lopez

Antonio Calero

Progetores

Sesión ordinaria del día 12
de Noviembre de 1931.

Señores asistentes:

Presidente:

D. Pedro Rulio Bizano
Concejales

D. Amal Nora Lizaso

" Valentín Cortés Lombardo

" Gaspar Bizano Corral

" Juan Moreno Moreno

" Fernando Somoza López

" José Nora Herrillo

" Antonio Casero Sanchez

" Basilio Fernandez Moreno

" Manuel López Valenzuela

En la villa de Campillo de Mercua a doce de Noviembre de mil no-
vecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes
territoriales habilitadas los señores Concejales que al margen se expresan que
componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de cele-
brar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rulio Bi-
zano: Por dicho Sr. y siendo la hora señalada, se declaró abierto, orde-
nando que por mi el Secretario, se diga y se lea de la anterior que
fue aprobada, así como de los Boletines oficiales y correspondencia de
la semana quedando la Corporación enterada.

Dato requerido, por los Concejales D. Amal Nora Lizaso y D. José Nora Herrillo
se hizo presente a la Corporación que cumpliendo acuerdo adoptado en sesión an-
terior, habiéndose consultado con los señores de los locales electorales D. Antonio Ortega
Lombardo y D. Pedro Otero Nuevo, quedando conformes en acordar a D. Antonio
Ortega cien pesetas y a D. Pedro Otero cincuenta: ha Corporación enterada
acordó unánimemente, se avoca expresadas sumas a los interesados a
la mayor brevedad del capitado de improvisor, por no haber consignación
especial al efecto.

Seguidamente, se dio cuenta de una circular del Delegado de los Estable-
cimientos provinciales de Badajoz, dando las normas a que han de ajus-
tarse los enfermos para su ingreso en dichos establecimientos, lo cual
no podrán efectuar salvo causas de urgencia acreditándolos con certifica-
ción médica, pues en otro caso han de pedir turno por conducto oficial.
Ha Corporación quedó enterada y acordó se haga público a los devidos efec-
tos.

Qui mismo se dio cuenta de una solicitud de D. Julián Bernato González
pidiéndose se instruya expediente en el que se haga constar fecha de toma de
posesión de Matróna de esta Beneficencia Municipal y haber a la misma
asignado: ha Corporación enterada acordó se acceda a lo solicitado.

De igual forma, se acordó se abone al guardia Municipal Francisco Mor-
gado, la cantidad de catorce pesetas, por gastos ocasionados en la conducción
del detenido Fernando Román Lombardo por orden judicial, la cual se hará
del capitado correspondiente.

Seguidamente también acordó la Corporación comprar para a este
Juzgado Municipal, un armario para el archivo del mismo.

por parte de absoluta necesidad.

Acto seguido, se acordó 'la construcción' del solar de este Ayuntamiento en calle Bizarro para habilitarlo para bazar público, en virtud de no reunir condiciones el pequeño local que hoy está habilitado y en las malas condiciones en que se encuentra, acordando se instruya el expediente a tal efecto.

Equidistante se acordó igualmente, se efectúe viaje a Badajoz por el Sr. Alcalde y concejales N. Benito Jimeno y D. José Vera al objeto de informarse de la ejecución de obras del mismo vecinal de esta a' bazar en de Ventas de Calabru' a' Castuera, publicado en el Boletín Oficial del día veinte del pasado Octubre.

Por el Concejal N. José Vera se dice, se requiera a' Alfonso Pérez para que diga, que cantidad de baldosinos, tiene en su poder de este Ayuntamiento.

Así mismo, se acordó, se cobre por este Ayuntamiento la cantidad de una peseta por cada cerdo que se sacrifique desde este día, por el concepto de reconocimiento de carnes.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión a las catorce, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Rubio

Valentín Cortés

Antonio Carrero

Don José Vera

José Vera

Casimiro Hernandez

Rogelio Moreno

